

En La Serena, a 15 de julio 2026, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1446 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Lyzette Gyorgy, Jefa del Departamento de Asesoría Urbana; Sr. David Videla, Jefe Departamento Turismo; Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica; Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas; Emilio Trujillo, Jefe Departamento de Salud.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- SESIÓN ORDINARIA N°1442
- SESIÓN ORDINARIA N°1443

2. TEMAS:

2.1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-25-LP26, denominada "Conservación Museo Escultórico La Serena".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-49-LE26, denominada "Programa Anual de Capacitación PAC – Atención Primaria de Salud".
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

97



- Aprobación Plano de Detalle de Afectación Propiedad ROL 962-133, Lote D del Lote 1, Parcela 2, Sector Vegas Sur.
Expone: Lyzette Gyorgy, Asesora Urbanista.

2.2. DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO.

- Autorización de Encuesta del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) de la comuna de La Serena 2026-2030.
Expone: David Videla, Jefe Departamento Turismo.

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-55-26, denominada Rodríguez Miguel con Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-121-26, denominada Zegarra Hiberth con Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-784-26, denominada Reyes Marcela con Ilustre Municipalidad de La Serena.
Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026.
Expone: Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

Acto seguido, informa sobre el plan de contingencia ante el frente de lluvias derivado de un río atmosférico de alta severidad. Destaca la convocatoria a los COGRID municipal y regional junto a empresas de servicios y organismos de emergencia, además de la coordinación regional con SENAPRED. Detalla que, el municipio mantiene trabajos preventivos en sumideros, caminos rurales y poda, y que, la entrega directa de insumos será asumida por las delegaciones municipales, adicionalmente, se refiere a la continuidad de la atención de salud primaria y la disposición de cuadrillas de emergencia para responder a la comunidad. Además informa la habilitación inmediata de albergues y centros de resguardo temporal para evacuaciones preventivas y personas en situación de calle y subraya que, los recintos se encuentran disponibles a contar de la fecha, habiéndose difundido sus ubicaciones por las redes sociales institucionales.

Indica que, equipos de las Delegaciones, Inspección y la DOM se encuentran notificando en terreno a vecinos en zonas de alto riesgo como quebradas, Santa Gracia e Islón. Aclara que, el municipio no cuenta con las atribuciones legales para evacuar de manera forzosa a las personas, pero hace un llamado oficial a resguardar la vida y evacuar preventivamente hacia la red de albergues disponibles ante cualquier señal de crecida o peligro. Además informa la puesta en marcha del plan de traslado para animales comunitarios, coordinado mediante la acogida temporal por parte de vecinos voluntarios y la habilitación de cerca de 40 cupos en el Centro Veterinario del Parque Coll. Subraya que, el recinto municipal cuenta con alimentación, abrigo y la presencia de equipos técnicos para iniciar el resguardo a contar de esta tarde frente a la contingencia climática.

Señala que, se evaluará caso a caso en cada dirección la implementación de teletrabajo para los funcionarios municipales, con el fin de no exponer su integridad física ante el temporal. Enfatiza que la presencia en las dependencias carece de viabilidad operacional si se registran cortes de agua potable o energía eléctrica, garantizando que las decisiones se tomarán resguardando la seguridad del personal y el funcionamiento institucional. Informa que, el Puesto de Mando funcionará en el Estadio La Portada. Solicita el apoyo del Concejo para difundir el nuevo call center de número único con atención simultánea, explica que, la información recibida se remitirá de forma directa al Director de Gestión del Riesgo de Desastres para articular la respuesta en red con las Direcciones de Tránsito, DISERCO y DIDECO. Finalmente informa que, la nómina de albergues se encuentra publicada en las redes sociales municipales

La Sra. Gladys Marín, plantea su preocupación por los eventuales cortes de agua potable producto de las precipitaciones y consulta cómo se abordará el abastecimiento en los sectores rurales. Solicita conocer la evaluación previa y las medidas adoptadas por el municipio para garantizar que no falte el recurso hídrico a las familias de las localidades más alejadas durante la contingencia.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, DIDECO se encuentra distribuyendo bidones de agua potable en el sector rural desde el día de ayer, reitera que, dichos sectores

representan la principal preocupación para el municipio. Agrega que, se está entregando ayuda social integral, que incluye cajas de víveres y vestuario según requerimiento, para prevenir contingencias durante las precipitaciones.

El Sr. Cristian Marín, consulta por la planificación prevista con la empresa de recolección de basura domiciliaria frente al aumento de precipitaciones proyectado para el viernes. Solicita conocer los planes de contingencia vigentes, enfatiza la necesidad de resguardar la seguridad y salud de los trabajadores que realizan las labores de recolección en las vías públicas de la comuna durante la emergencia climática.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que se citó a las empresas de servicios básicos para coordinar la contingencia y sobre el retiro domiciliario anuncia que el día jueves se ejecutará un turno completo de retiro de basura en la comuna. Añade que, si las precipitaciones del viernes impiden el acceso a la zona rural se suspenderá la recolección en ese sector, indica que, esta medida busca resguardar a los trabajadores y evitar que las maquinarias queden empantanadas, considerando la experiencia del año anterior.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

- SESIÓN ORDINARIA N°1442

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

- SESIÓN ORDINARIA N°1443

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS

2.1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-25-LP26, denominada "Conservación Museo Escultórico La Serena".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta cuando será el comienzo de la restauración de las obras.

El Sr. Abel Espinoza, aclara que, los plazos de avance dependen de la tramitación municipal interna, precisa que, esta etapa corresponde a la emisión de las boletas de garantía por parte de los adjudicatarios para la consecuente suscripción de los contratos respectivos.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta su preocupación respecto a los reiterados actos de vandalismo que afectan al sector. Solicita a la unidad técnica correspondiente evaluar, en el marco del proyecto de restauración, una propuesta para la reubicación o resguardo de las obras en un espacio que garantice su debida protección.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, las acciones están condicionadas a los marcos autorizados por el Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, se informa sobre la solicitud de comodato del edificio de la ex-DICREP para instalar un punto de seguridad e inspección municipal orientado al resguardo integral del sector.

El Sr. Abel Espinoza, señala que, existe un trabajo conjunto con el Fiscal Regional para acompañar las inversiones públicas con proyectos de seguridad y resguardo, evaluándose la factibilidad técnica de implementar marcos de protección en las esculturas, previa revisión patrimonial y en consonancia con las labores de mantención municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su conformidad con el proyecto presentado para la comuna de La Serena, destaca su relevancia tras haber sido anunciado en reiteradas ocasiones y contar actualmente con la aprobación correspondiente. Asimismo, sugiere evaluar la implementación de coberturas o estructuras de protección para resguardar el estado de las obras. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, señala que, el proyecto cuenta con un antecedente de larga data y dispone de recursos municipales asignados. Asimismo, manifiesta su comprensión respecto de los plazos administrativos e intervenciones requeridas, considerando las exigencias específicas que demanda la recuperación de este tipo de obras. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, la iniciativa permitirá la conservación del sector. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, expresa sus felicitaciones al equipo de la SECPLAN y destaca el valor patrimonial e identitario del museo y sus esculturas para la comuna. Reconoce los avances alcanzados en el proceso de recuperación tras haber sufrido actos vandálicos y enfatiza que, su cuidado y la denuncia de cualquier daño constituyen una responsabilidad compartida por toda la comunidad. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, la asignación de recursos responde a necesidad de recuperar la infraestructura dañada tras los acontecimientos del 2019, recursos que, de otro modo

habrían podido ser destinados a prioridades sociales o contingencias locales. No obstante, enfatiza la obligación institucional de asumir dicha realidad para lograr la restauración de los espacios públicos y patrimoniales de la comuna. Aprueba.

El Sr. Camilo Araya, se adhiere a las observaciones sobre seguridad en la Avenida Francisco de Aguirre, solicita que, una vez recuperado el espacio se consideren medidas preventivas frente a las incivildades detectadas, en atención a la preocupación manifestada por estudiantes y académicos del IPC Chile. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, valora el proyecto para la recuperación del Museo al Aire Libre y destaca el mérito de las esculturas donadas por el expresidente Gabriel González Videla. Sin embargo, expresa su preocupación por los eventuales actos de vandalismo que puedan afectar la conservación de las obras, manifiesta la necesidad de establecer sanciones más severas para quienes atenten contra el patrimonio. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, recuerda que, la creación de dicho espacio tuvo como propósito democratizar la cultura y garantizar el acceso de toda la comunidad al patrimonio artístico. En esa línea, formula un llamado a la ciudadanía a valorar y preservar estas obras, enfatiza que, su destrucción no genera beneficio alguno. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, manifiesta su conformidad con la recuperación del Museo al Aire Libre por su valor patrimonial e histórico para La Serena, e insta a la ciudadanía a resguardar dicho espacio. Asimismo, espera la instalación del punto de seguridad en las inmediaciones de la Ex - DICREP para resguardar la Alameda y asegurar el libre tránsito de la comunidad. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, se reforzará la seguridad en el sector mientras se habilita el espacio en trámite de comodato con la DICREP. Asimismo, confirma la instalación de una caseta de seguridad para mitigar incivildades como el consumo de sustancias, coordinando acciones con instituciones del entorno como IPC Chile. Finalmente, señala la necesidad de reactivar el espacio mediante actividades de fomento productivo y cultura, e invita a la Comisión de Cultura a formular una propuesta para dinamizar la avenida Francisco de Aguirre. Aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-25-LP26, DENOMINADA "CONSERVACIÓN MUSEO ESCULTÓRICO LA SERENA", AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA, RUT 76.135.246-6, POR UN MONTO DE \$321.894.469 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS), IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 09 MESES CONTADOS A PARTIR DEL

DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y ENTREGA DE TERRENO SEEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

- **Aprobación de Propuesta de Adjudicación para Licitación Pública ID 4295-49-LE26, denominada "Programa Anual de Capacitación PAC – Atención Primaria de Salud".**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Gladys Marín, solicita información respecto de la metodología con la que se medirá el impacto real del Programa Anual de Capacitación en la mejora de la atención que reciben los usuarios de la Atención Primaria de Salud (APS). Asimismo, consulta si se contempla una evaluación posterior para verificar la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos en los establecimientos, en especial en los CESFAM. Por último, requiere precisiones sobre las medidas coordinadas para realizar dichas capacitaciones sin alterar la continuidad del servicio.

El Sr. Emilio Trujillo, informa que, el Plan Anual de Capacitación se encuentra regulado por la Ley de Atención Primaria de Salud y tiene como propósito fortalecer las competencias y herramientas de trabajo del personal. Asimismo, aclara que, el impacto y la aplicación de los conocimientos adquiridos son objeto de evaluación posterior por parte de la Dirección mediante el proceso calificadorio y mediciones específicas de acuerdo con la normativa vigente, considerando temáticas clave como la reanimación cardiopulmonar (RCP) en el manejo de urgencias y la gestión del estrés en los equipos de salud. Destaca que, las materias del plan son elaboradas por el Comité Tripartito de Capacitación, integrado por representantes de los estamentos de cada centro de salud, asociaciones gremiales y el Departamento de Salud, con base en los lineamientos e indicaciones emitidos por el Servicio de Salud Coquimbo. Precisa que, a partir de dichas orientaciones, la oferta formativa se adecua a las necesidades específicas de la comuna y sus funcionarios, contemplando además una instancia de evaluación posterior de los aprendizajes aplicados.

La Sra. Gladys Marín, resalta la importancia de la capacitación continua para los funcionarios de la salud, valora las temáticas presentadas en el plan. De manera particular, enfatiza la relevancia del abordaje de la salud mental, considerando el incremento de casos y la detección de ideación suicida en jóvenes y adultos mayores, por lo que considera fundamental la formación transversal del personal en estas materias.

El Sr. Emilio Trujillo, aclara que, actualmente los recursos son financiados de forma directa con cargo al presupuesto del Departamento de Salud Municipal. No obstante, informa que, se oficiará al Servicio de Salud Coquimbo con el objeto que la comuna sea considerada en la distribución de fondos para el próximo ejercicio financiero, nivelando las condiciones respecto a otras comunas y permitiendo atenuar la carga sobre el presupuesto municipal.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, enfatiza la necesidad de mantener una capacitación continua para el personal de salud, así como de priorizar medidas de autocuidado. Fundamenta lo anterior en los altos índices de afectación a la salud mental que enfrenta el país en la actualidad, situación que impacta directamente en las condiciones laborales de los funcionarios. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, valora la pertinencia de los espacios de formación, capacitación y actualización continua para los funcionarios. No obstante, señala que, se mantendrá el seguimiento al impacto de estas actividades en la gestión de turnos y extensiones horarias, atendiendo a la necesidad de resguardar la continuidad de la atención a los usuarios frente a los acotados plazos de ejecución del programa. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, destaca la relevancia de los temas abordados para la Atención Primaria de Salud, resalta la capacitación en manejo odontológico a pacientes con espectro autista, la atención de la ideación suicida en la población infanto-adolescente, así como el manejo del estrés laboral, los cuidados paliativos y el clima organizacional. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, enfatiza que, los fondos destinados al programa corresponden íntegramente a recursos municipales, lo que da cuenta del compromiso institucional con la Atención Primaria de Salud. Asimismo, subraya que, esta asignación presupuestaria permite reforzar el apoyo continuo a los profesionales y equipos de trabajo que se desempeñan diariamente en la red asistencial. Aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-49-LP26, DENOMINADA "PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS", AL PROVEEDOR ADN

CAPACITACIÓN, RUT 76.537.629-7, POR UN MONTO DE \$ 15.400.000 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS), EXENTO DE IMPUESTOS. CONFORME A LAS SIGUIENTES CAPACITACIONES:

N°	Nombre Capacitación	Cantidad de participantes	Cantidad horas pedagógicas
1	Manejo odontológico en pacientes con Condición del Espectro Autista (CEA) en la Atención Primaria de Salud (APS)	45	33
2	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básico y primeros auxilios en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
3	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básico y primeros auxilios en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
4	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Avanzada en el ámbito de la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
5	Manejo de la ideación suicida en población infantojuvenil en el nivel de Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
6	Manejo del estrés laboral y la prevención del síndrome de burnout	35	33
7	Manejo del estrés laboral y la prevención del síndrome de burnout	40	33
8	Traslado y movilización de pacientes con movilidad reducida o dismovilizados	50	33
9	Cuidados paliativos para equipos de la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
10	Manejo del climaterio y la menopausia en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
11	Manejo de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	50	33
12	Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario (MAIS)	40	33
13	Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario (MAIS)	40	33
14	Estrategia de Cuidados Integrales Centrados en la Persona (ECICEP)	40	33
15	Estrategia de Cuidados Integrales Centrados en la Persona (ECICEP)	40	33
16	Manejo básico de hardware y software: Alfabetización digital	50	33
17	Inteligencia Artificial (IA) en Salud	50	33
18	Curación avanzada de heridas	50	33

19	Aplicación del Sistema de Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) y normativa de las Garantías Explícitas en Salud (GES)	50	33
----	--	----	----

- **Aprobación de Plano de Detalle de Afectación Propiedad ROL 962-133, Lote D del Lote 1, Parcela 2, Sector Vegas Sur.**

La Sra. Lizette Gyorgy, Asesora Urbanista, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL PLANO DE DETALLE DE AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL LOTE D DEL LOTE 1, PARCELA N°2, SECTOR VEGAS SUR, COMUNA DE LA SERENA, ROL 962-133, EN EL MARCO DE LA LEY N°20.791, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN

MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES.
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 59° Y ARTÍCULO 28° BIS.

2.2. DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO.

- **Autorización de Encuesta del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) de la comuna de La Serena 2026-2030.**

El Sr. David Videla, Jefe Departamento Turismo, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Marcela Damke, felicita la iniciativa y resalta la necesidad de contar con un PLADETUR para articular de manera eficiente la gestión turística local, lo que permitirá optimizar los recursos financieros y humanos para evitar la duplicidad de funciones. Asimismo, consulta por los mecanismos de coordinación previstos, señala que, con anterioridad existían instancias a nivel comunal y regional que operaban sin la debida convergencia.

El Sr. David Videla, destaca que, la Municipalidad de La Serena, junto a la de Monte Patria, son las únicas en la Región de Coquimbo reconocidas con la distinción de "Municipalidad Turística" por parte de SERNATUR por un período de tres años, proceso que, actualmente se encuentra en etapa de renovación. Asimismo, aclara que, existen instancias de coordinación constante a nivel regional lideradas por SERNATUR, articuladas con servicios públicos como CORFO, SERCOTEC y SENCE, con el fin de avanzar en una planificación estratégica del desarrollo local que trascienda la mera promoción turística.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, valora la elaboración del instrumento de planificación, destaca que, servirá como carta de navegación para orientar la gestión municipal de los próximos años en materia de cultura, turismo y patrimonio, en directa sintonía con el trabajo estratégico desarrollado por el equipo técnico. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, se suma a las felicitaciones y destaca la relevancia de incorporar la participación ciudadana en el fortalecimiento del Plan de Desarrollo Turístico. Asimismo, subraya el carácter transversal de este instrumento, señala que, su impacto no se limita exclusivamente al ámbito turístico y cultural, sino que constituye una herramienta clave para el desarrollo comunal integral. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, resalta la importancia de contar con un instrumento de planificación que guíe la gestión municipal. En esa línea, valora los avances alcanzados en el área de turismo durante la actual administración y felicita al equipo técnico liderado por David Videla por la labor realizada, instándolos a mantener la senda de trabajo. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala haber revisado el documento, destaca su rigurosidad y correcta elaboración técnica. A su vez, expresa su visión de desarrollo para la comuna, enfatiza la importancia de fortalecer la identidad local para que cada habitante conozca y valore el patrimonio y la oferta turística de La Serena. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, coincide con las impresiones planteadas anteriormente sobre la importancia del rol de la comunidad local en la difusión del territorio. Asimismo, destaca las diversas cualidades y bondades naturales que posee la comuna, señala que, estas constituyen un atractivo permanente para los visitantes durante las distintas épocas del año. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, enfatiza la relevancia de continuar impulsando el desarrollo turístico local, destaca el impacto positivo y los beneficios directos que esta labor genera para los vecinos, especialmente en los sectores del emprendimiento, la gastronomía y la hotelería. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, reconoce la labor realizada, señala que, el desafío actual es avanzar hacia un modelo de turismo moderno que ponga en valor la identidad local. Plantea la necesidad que los visitantes puedan recorrer de forma autónoma los hitos icónicos de la ciudad, combinando información y experiencia, por lo que instó al equipo a incorporar esta visión estratégica en el plan. Aprueba.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO (PLADETUR) DE LA COMUNA DE LA SERENA 2026-2030, COMO HERRAMIENTA CLAVE DE PLANIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO TERRITORIAL, FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNAL Y TOMA DE DECISIONES BASADA EN EVIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-55-26, denominada Rodríguez Miguel con Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-121-26, denominada Zegarra Hiberth con Ilustre Municipalidad de La Serena.

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-44-2026 CARATULADA "RODRÍGUEZ, MIGUEL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON MIGUEL ÁNGEL DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARMONA, LA SUMA TOTAL DE \$7.251.400.- (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 3.625.700	30 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 3.625.700	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-121-2025 CARATULADA "ZEGARRA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON HIBERTH ZEGARRA VIZCARRA, LA SUMA TOTAL DE \$24.000.000.- (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN SEIS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.000.000	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 4.000.000	30 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 4.000.000	60 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
4° CUOTA	\$ 4.000.000	90 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
5° CUOTA	\$ 4.000.000	120 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.
6° CUOTA	\$ 4.000.000	150 DÍAS DESDE EL PRIMER PAGO.




2.4. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**- Renovación de Patentes de Alcoholes, Segundo Semestre 2026.**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, se acuerda para someter a votación un bloque de 20 patentes que cuentan con informe favorable unánime de la comisión. Precisa que, de manera posterior, se realizará la votación individual de aquellas patentes que registraron observaciones por parte de algún integrante del cuerpo colegiado. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA RENOVACIÓN DE 20 ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES, DETALLADAS A CONTINUACIÓN, LAS CUALES DAN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES HABILITANTES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

al.

LA SERENA	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
-----------	---

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400233	53.303.080-7	Sucesión Carlos Antonio Chepillo	Botillería Altovalsol	Pueblo de Altovalsol Sitio Nº 57	Depósito De Bebidas Alcohólicas
2	400265	003990716-K	Flores Villalobos Lila Ana Elena	San Ignacio	Los Aromos N° 2669 CIA. BAJA	Depósito De Bebidas Alcohólicas
3	400309	012312325-5	Tobar Salazar Maritza	Donde La Mary	Rengifo N°280	Expendio De Cerveza
4	400516	012312325-5	Tobar Salazar Maritza	Donde La Mary	Rengifo N°280	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol
5	400779	009049382-5	Araya Rojas Marta	El Alero	Brasil N°831	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol
6	400345	007647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	El Rincón Secreto	Vicente Zorrilla N°854	Expendio De Cerveza
7	400901	007647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	El Rincón Secreto	Vicente Zorrilla N°854	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol
8	400876	015673865-4	Castro Olivares Pablo Andrés	La Rocca	Eduardo de la Barra N°569	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol
9	400132	015673865-4	Castro Olivares Pablo Andrés	La Rocca	Eduardo de la Barra N° 569	Expendio De Cerveza
10	400238	005378845-9	Bolbaran Yáñez Eda Mercedes	Salón de té Maury	Avda. Francisco de Aguirre Nº 674	Expendio De Cerveza
11	401109	008461830-6	Araya Araya Mario Hernán	Copacabana	Avda. Francisco de Aguirre Nº 662	Restaurante Con Expendio de Bebidas Alcohólicas Diurno y Nocturno
12	400015	005468403-7	García Moroso Manuel María	San Manuel	Santo Domingo N°2145 CIAS.	Depósito de Bebidas Alcohólicas

 LA SERENA	CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028
--	---

13	400111	024022219-1	Rodríguez Cabral Alejandrina	La Chilenita	Vicente Zorrilla N°1057	Expendio De Cerveza
14	400828	077880279-1	Sociedad Tres R Y D Spa	Bull House	Avda. El Santo N°1120	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol
15	401103	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo N°261	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Bebidas Alcohólicas
16	401108	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo N°261	Salón De Música En Vivo
17	401114	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo N°261	Expendio De Cerveza
18	400785	076092701-5	Servicios Gastronómicos Amanda Rojas E.I.R.L.	Sabores	Avda. Balmaceda N°655	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol
19	400853	76.833.720-9	Abarrotes Económicos S.A.	Supermerca do Acuenta	Viña del Mar N° 2.960	Supermercado de Bebidas Alcohólicas
20	400900	12.619.255-8	Christian Alejandro Aguilera Bolados	El Bandido	Matta N° 664-666	Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Alcohol

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Botillería Islón".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta si la presentación registra modificaciones respecto de lo expuesto en la sesión de comisión del día anterior, considerando las observaciones e información adicional remitida vía correo electrónico por diversos contribuyentes.

La Sra. Susana Vera, aclara que, los antecedentes expuestos en la presentación corresponden a la información oficial y fehaciente consolidada hasta la tarde del día anterior, momento en que fue remitido el documento a los integrantes del concejo.

El Sr. Fernando Ruíz, precisa que, la patente fue otorgada en el año 1986, época en la cual se autorizaron las condiciones del inmueble bajo una exigencia normativa distinta a la actual en materia de permisos de edificación y recepción definitiva. Asimismo, señala que, conforme a la fiscalización efectuada el año 2026, se constató que la propiedad no registra dichos permisos vigentes para el ejercicio de la actividad comercial que ahí se desarrolla.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, hace presente que se trata de un establecimiento de carácter familiar de larga trayectoria. Asimismo, señala que, en audiencia por Ley de Lobby con la propietaria y actual administradora del local, se le indicó que desde el otorgamiento inicial de la patente a la fecha no habían recibido advertencias ni observaciones sobre eventuales irregularidades en el inmueble. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ROL N° 400335), PRESENTADA POR DOÑA HERMINDA RODRÍGUEZ CHEPILLO, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "BOTILLERÍA ISLÓN", UBICADO EN CALLE PABLO NERUDA, MANZANA C, SITIO 11, PUEBLO DE ISLÓN, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026 , "Carolina".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, hace referencia a los antecedentes fotográficos remitidos vía correo al municipio, releva las intervenciones realizadas en la propiedad. Si bien reconoce que, dicha obra implicó un esfuerzo significativo para los dueños, enfatiza que son exigencias necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente. Aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ROL N° 400327), PRESENTADA POR DOÑA NELLY DE LAS MERCEDES VERGARA CORTES, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CAROLINA", UBICADO EN VIÑA DEL MAR N° 3.080, COMUNA DE LA SERENA.

el. 

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Aroma y Sabor".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400619) Y EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400147), PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DÍAZ E HIJO LTDA., PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "AROMA Y SABOR", UBICADO EN CIENFUEGOS N° 293, LOCAL 4, COMUNA DE LA SERENA.

01



- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Richard'S".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Fernando Ruíz, aclara que, al momento de la aprobación de la patente, el contribuyente dió cumplimiento al requisito de presentar la certificación de la instalación de gas (Sello Verde). Asimismo, precisa que, según el reglamento vigente, dicha certificación requiere una actualización semestral; sin embargo, constata que, en la práctica diversos contribuyentes omiten mantener al día las renovaciones posteriores del certificado de la instalación interior.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 11:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400940), PRESENTADA POR DOÑA MARTINA EUFROCINA QUITO SÁNCHEZ, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "RICHARD'S", UBICADO EN CALLE DOMEYKO N° 522, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "La Cumbiamba".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, de acuerdo al informe remitido por Carabineros de Chile, rechazo.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 12:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ROL N° 400028), PRESENTADA POR DOÑA NANCY OLIVARES ROJAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA CUMBIAMBA", UBICADO EN AVENIDA ISLÓN N° 3.230, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026 , “La Frontera”.**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, acogiendo al dictamen de Contraloría, y protegiendo el Casco Histórico de la comuna, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, acogiendo al dictamen de Contraloría, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, en virtud del dictamen de Contraloría y la protección del Casco Histórico, rechaza.

ACUERDO N° 13:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400360), PRESENTADA POR DOÑA FLORA HINOJOSA RAMÍREZ, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES “LA FRONTERA”, UBICADO EN CALLE CIENFUEGOS N° 680, COMUNA DE LA SERENA.

1.



- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Nueva Alameda".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, se alinea con los objetivos de la gestión municipal, fundamenta además su decisión en el informe remitido por Carabineros de Chile, el cual da cuenta de los altos índices de peligrosidad registrados en el sector. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 14:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400155), PRESENTADA POR DON LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "NUEVA ALAMEDA", UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE N° 450, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Huentelauquén".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, manifiesta que, tras revisar los antecedentes analizados en la sesión y sostener conversaciones sobre la materia, constata que la situación de incumplimiento observada en el establecimiento se mantiene. Rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, el establecimiento incurre en incumplimientos referidos a las condiciones del domicilio comercial. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, de acuerdo a la situación de incumplimiento observada en el establecimiento. Rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 15:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400722) Y CABARÉ (ROL N° 400723), PRESENTADA POR LA SOCIEDAD SALUTE PER AQUA S.P.A., PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "HUELTELAUQUÉN", UBICADO EN AVENIDA DEL MAR N° 4500, LOTE 2 D3, ESQUINA LOS LÚCUMOS, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Botillería San Lorenzo".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, destaca la amplia trayectoria y arraigo del establecimiento en el sector de Las Compañías, hace presente que, la solicitud da debido cumplimiento a la normativa vigente establecida en la Ley N.º 19.925, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, por razones de parentesco con el contribuyente, se inhabilita.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 16:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ROL N° 400012), PRESENTADA POR DON LORENZO OSSANDÓN ZEPEDA, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "BOTILLERÍA SAN LORENZO", UBICADO EN CALLE POTRERILLOS N° 1878, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Chanita".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, concedió una audiencia por Ley de Lobby al contribuyente, la cual no se concretó por inasistencia de esta última. Al respecto, indica que, resultaba indispensable sostener dicha reunión para revisar la documentación y abordar las diversas infracciones que registra el local. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, manifiesta que, en la comisión del día anterior se revisaron los antecedentes y se ratificó por parte de la inspección municipal que las citaciones e infracciones fueron debidamente cursadas. Señala que, el establecimiento no cumple con los requisitos habilitantes y que, en concordancia con el objetivo municipal de recuperación del Casco Histórico. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, basada en el informe de Carabineros de Chile, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, por la insalubridad del local, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el establecimiento no cumple con las exigencias y que, de acuerdo al informe de Carabineros de Chile. Rechaza.

ACUERDO N° 17:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400159) Y RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400674),

PRESENTADA POR DOÑA MARITZA JACQUELINE MERIÑO GORDILLO, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "CHANITA", UBICADO EN CALLE BRASIL N° 796, COMUNA DE LA SERENA.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "El Gringuito".

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, comparte el objetivo de rescatar y recuperar el Casco Histórico, resulta imperativo abordar la delincuencia y la presencia de personas en situación de calle en el sector, quienes concentran la mayor cantidad de incivildades. Asimismo, hace presente los reclamos de la comunidad respecto al consumo de drogas en la vía pública y al uso de las esquinas contiguas a la Dirección de Tránsito para necesidades fisiológicas. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, indica que, la presencia de personas con dependencia al alcohol en el sector respondería a la facilidad de acceso y bajos precios para adquirir dichas bebidas en comparación con otros establecimientos del rubro, lo que promueve la mendicidad y las incivildades en la vía pública. En tal sentido, señala que, si se restringiera esta venta, disminuiría dicha concentración de personas, enfatiza la necesidad de implementar acciones concretas e integrales para avanzar en la recuperación y ordenamiento del casco histórico. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, los cuestionamientos hacia el local no constituyen un hecho aislado ni responden únicamente a un tema de visibilidad exterior, sino a una problemática recurrente. En consecuencia, manifiesta su decisión de acogerse al criterio de recuperación y resguardo del Casco Histórico de la comuna. Rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, basada en el informe de Carabineros de Chile, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, el municipio debe adoptar medidas respecto a Unimarc. Al respecto, precisa que existen sectores como la escalera hacia calle Brasil que se encuentran tomados, solicita mayor mantención y pintura en el espacio colindante con La Recova. Asimismo, hace presentes los reclamos expresados por floristas y locatarios del sector sobre la venta de

alcohol a personas en situación de calle por parte del supermercado, concluye que dicho accionar impacta negativamente en el entorno. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, hace un llamado a la administración de Unimarc para que asuma su responsabilidad, señala que la empresa cuenta con los recursos necesarios para controlar y solucionar esta situación mediante intervenciones en infraestructura, estética y seguridad en sus dependencias y accesos. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, la presencia de personas con dependencia al alcohol no solo deteriora la estética del sector, sino que, genera incivildades, afectando el paso de familias y perjudicando a los demás locatarios, quienes ven impactadas sus ventas debido al mal olor, el uso de las calles como baño público y otras conductas inadecuadas. Aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, basada en el informe de Carabineros de Chile. Rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, manifiesta su acuerdo con lo expuesto por diversos colegas en materia de seguridad, enfatiza que, el municipio no puede permitir la operación de locales comerciales que expendan bebidas alcohólicas a personas en evidente estado de ebriedad. En tal sentido, señala que, esta práctica traspasa al municipio la carga de gestionar los problemas derivados, tales como reclamos vecinales por incivildades y el uso de la vía pública como baño. Rechaza.

ACUERDO N° 18:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400366) Y RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400548), PRESENTADA POR DON PATRICIO YABER MATURANA, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL GRINGUITO", UBICADO EN CALLE BRASIL N° 702, COMUNA DE LA SERENA.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Toro Peruano".

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, debido a la falta de entrega de la documentación requerida, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, debido a la falta de entrega de la documentación requerida, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, debido a la falta de entrega de la documentación requerida, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 19:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400805), PRESENTADA POR DON MARCO ANTONIO ARAYA DÍAZ, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "TORO PERUANO", UBICADO EN AVENIDA BALMACEDA N° 157, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "La Fabrica".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, se acoge al informe emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, se acoge al informe emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala quem se acoge al informe emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, se acoge al informe emitido por Carabineros de Chile, rechaza.

ACUERDO N° 20:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 401067) Y EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400817), PRESENTADA POR DON PATRICIO YABER MATURANA, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "LA FÁBRICA", UBICADO EN CALLE VICENTE ZORRILLA N° 850-B, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "El Copihue".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, no se ha podido verificar la situación con la Dirección de Obras Municipales, por lo que en virtud de los antecedentes presentados, rechaza.

La Srta. Rayen Pojomovsky, indica que, por falta de entrega de la documentación requerida, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, señala que, no se ha podido verificar la situación con la Dirección de Obras Municipales y no se ha logrado verificar el lugar, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala la falta de verificación por parte de la Dirección de Obras Municipales en el lugar, sumado a que, el establecimiento registra infracciones cursadas por Carabineros, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, por la falta de información presentada, sumado a las infracciones registradas por incumplimientos a la Ley de Alcoholes, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, por la falta de información, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, indica que, por la insuficiencia de los antecedentes, la falta de información requerida y la evidente falta de interés manifestada por la parte contribuyente, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, por la insuficiencia de los antecedentes, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, por la falta de información, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, en virtud de los incumplimientos registrados a la Ley de Alcoholes y en la evidente falta de interés manifestada por la parte contribuyente, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, en virtud a la insuficiencia de los antecedentes, rechaza.

ACUERDO N° 21:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400088), PRESENTADA POR DON SEGUNDO ALFONSO CORTÉS CÓRDOVA, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EL COPIHUE", UBICADO EN CALLE GUATEMALA N° 4.070, COMUNA DE LA SERENA.



- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, “Mi Serena”.**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, debido al incumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, rechaza.

La Srta. Rayen Pojomovsky, indica que, debido a la falta de información disponible, y en consideración a que, el establecimiento no se encuentra actualmente en funcionamiento, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, enfatiza en la importancia que los contribuyentes que registren observaciones se acerquen a la Dirección de Obras Municipales a subsanar sus requerimientos para funcionar conforme a la ley. Asimismo, fundamenta que, por la falta de información, el hecho que el local se encuentra cerrado y la imposibilidad de establecer contacto con el titular. Rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, por la falta de antecedentes por parte de la Dirección de Obras Municipales para verificar que todo se encuentre en regla, lo que impide realizar un análisis de la situación, sumado a que el establecimiento no se encuentra actualmente en funcionamiento. Rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, en virtud del incumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, debido a la falta de antecedentes por parte de la Dirección de Obras Municipales, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, expone haber sido contactado por la contribuyente mediante Ley de Lobby, manifestando que esta registraría un complejo estado de salud. Asimismo, señala que, el negocio permaneció cerrado debido a dicha enfermedad, constituyendo el único ingreso de la familia, y añade que la titular presentó dificultades para agendar audiencias de Ley de Lobby con los demás concejales. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en virtud que el lugar presenta una aparente situación de abandono, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, por Ley de Lobby la locataria le manifestó encontrarse realizando las gestiones para regularizar su situación, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, debido al incumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, en virtud de la falta de información disponible, y en consideración que, el establecimiento no se encuentra actualmente en funcionamiento, rechaza.

ACUERDO N° 22:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400703), PRESENTADA POR DON FERNANDO ORREGO, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "MI SERENA", UBICADO EN CALLE VICENTE ZORRILLA N° 858, COMUNA DE LA SERENA.

- Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Enigma".

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, en cocondancia con las acciones y proyectos orientados a la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, en virtud del objetivo municipal de la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, señala que, en consideración de la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, señala que, en consideración de la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, señala que, en virtud de la recuperación del Casco Histórico, rechazo.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, en línea con la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, por el informe negativo emitido por Carabineros de Chile, sumado a las observaciones relativas a que la actividad comercial desarrollada en el lugar no se condice con lo prometido en la propuesta presentada para la recuperación del Casco Histórico, rechaza.

ACUERDO N° 23:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, CATEGORÍA EXPENDIO DE CERVEZA (ROL N° 400097), PRESENTADA POR DOÑA BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "ENIGMA", UBICADO EN CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 371, COMUNA DE LA SERENA.

- **Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2026, "Express Market 24 hrs".**

La Sra. Susana Vera, Jefa Departamento de Rentas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, indica que, referente a los antecedentes administrativos, el incumplimiento del marco normativo vigente y la existencia de un proceso de decreto de clausura actualmente en curso, rechaza.

La Srta. Rayen Pojomovsky, señala que, en consideración de los antecedentes administrativos, rechaza.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, en consideración a los antecedentes expuestos en la presente sesión, rechaza.

La Sra. Gladys Marín, señala que, en consideración a los antecedentes expuestos en la presente sesión, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, en consideración a que existe un acto administrativo actualmente en proceso, rechaza.

La Sra. María Teresita Prouvay, indica que, en consideración a los antecedentes administrativos expuestos en la presente sesión, rechaza.

El Sr. Camilo Araya, manifiesta que, en consideración a los antecedentes administrativos expuestos en la presente sesión, rechaza.

La Sra. Marcela Damke, indica que, en consideración a los antecedentes administrativos expuestos en la presente sesión, rechaza.

El Sr. Matías Espinosa, indica que, en consideración a que existe un acto administrativo actualmente en proceso, rechaza.

La Sra. Luisa Jinete, indica que, en consideración a que existe un acto administrativo actualmente en proceso, rechaza.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, en referencia a los antecedentes administrativos expuestos en la presente sesión y al incumplimiento del marco normativo vigente, rechaza.

La Srta. Francisca Barahona, hace presente que, la Comisión de Seguridad y Patentes de Alcoholes, coordinará una reunión con el administrador de Unimarc, en conjunto con la Delegación Municipal del sector Centro. Asimismo, señala que, se coordinarán reuniones con Carabineros de Chile y se emitirá un oficio para fiscalizar las botillerías del sector Centro, esto motivado por las incivildades o situaciones que se generan en calle Brasil. A su vez, informa que, una de las concejales sufrió un encaramiento en la vía pública por parte de un contribuyente a raíz del rechazo de su patente de alcoholes. En ese contexto, manifiesta su total condena a este tipo de agresiones hacia las y los miembros del Concejo. Asimismo, enfatiza que, la labor del cuerpo colegiado se orienta al estricto cumplimiento de la normativa y a resguardar la seguridad de la comuna, siendo responsabilidad exclusiva de los propios contribuyentes mantener sus locales y patentes al día. Por lo anterior, deja constancia del hecho en el acta, y advierte que es una situación de riesgo que podría afectar a cualquiera de los concejales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, propone que, se remita un oficio a la Cámara de Comercio y enfatiza en la responsabilidad compartida en el cuidado del Casco Histórico y declara categóricamente que no se permitirán agresiones, amenazas ni amedrentamientos contra las y los miembros del Concejo Municipal. Asimismo, reafirma la autonomía de cada edil para ejercer su derecho a voto de forma positiva o negativa conforme a las atribuciones legales conferidas, así como la facultad de aceptar o rechazar solicitudes de audiencias por Ley de Lobby debidamente justificadas. Finalmente, instruye al Administrador Municipal y a la Asesoría Jurídica a tomar las medidas administrativas y legales pertinentes, ante cualquier falta de respeto o hecho de violencia cometido en contra de las autoridades municipales.

ACUERDO N° 24:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ RECHAZAR LA SOLICITUD DE PATENTE DEFINITIVA DE ALCOHOLES, PARA LAS CATEGORÍAS DE MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (ROL N° 400477) Y RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO CON EXPENDIO DE ALCOHOL (ROL N° 400631), PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EXITUR LIMITADA (R.U.T. 79.520.460-1), PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CUYO NOMBRE DE FANTASÍA ES "EXPRESS MARKET 24 HORAS", UBICADO EN RUTA 5 s/n, SECTOR PEÑUELAS, COMUNA DE LA SERENA.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

- Aprobación Subvención Bomberos.

La Sra. Luz Martínez, Directora de Desarrollo Comunitario, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, se suma a la urgencia expresada respecto a los requerimientos del Cuerpo de Bomberos de La Serena, valora y destaca la abnegada labor que prestan a la comunidad, y manifiesta su agradecimiento por la atención brindada al tema para que la institución pueda avanzar en las gestiones correspondientes. Aprueba.

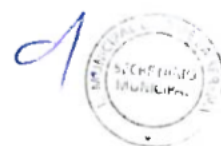
La Srta. Rayen Pojomovsky, valora la celeridad y la urgencia con la que se aborda la materia en la sesión; no obstante, lamenta que, deban destinarse recursos municipales para responder a esta necesidad, manifestando que el Cuerpo de Bomberos debería contar con un financiamiento estatal directo y garantizado. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 25:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS LA SERENA, RUT 82.403.100-2, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS), CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EQUIPAMIENTO, OPERATIVO EN TERRENO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°18, DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2026.

- Aprobación Feria del Libro 2027.

La Sra. Karen Guerrero , Profesional de la Dirección de Turismo y Patrimonio, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la calidad del evento proyectado, recuerda el éxito y el nivel de los expositores de la edición anterior. Asimismo, señala que, la realización de la Feria del Libro se esta programando entre el 1 y el 10 de febrero, ajustando las fechas y la programación para responder de mejor manera a los requerimientos del público y a la planificación anual. Procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, felicita el trabajo realizado, destaca que, dichas gestiones permiten la atracción de fondos externos para apoyar el financiamiento de las actividades municipales, aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky, expresa su satisfacción por la firma del convenio, valora que, se haya resuelto una situación pendiente de larga data. Asimismo, destaca que, la concreción de estos recursos permitirá financiar la realización de la Feria del Libro, resaltando su carácter histórico y su relevancia a nivel nacional. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, felicita al equipo por la eficiente formulación de proyectos, destaca que, su gestión hace posible la ejecución de una iniciativa de gran relevancia e impacto. Asimismo, resalta con orgullo que la Feria del Libro de La Serena es la más antigua de Chile y subraya su valor histórico y cultural para la comuna. Aprueba.

ACUERDO N° 26:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR EL CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, CON LA FINALIDAD DE PLANIFICAR, PRODUCIR Y REALIZAR LA "41° VERSIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO LA SERENA, AÑO 2027", Y EL CORRESPONDIENTE APOORTE FINANCIERO MUNICIPAL PARA EL COFINANCIAMIENTO Y VIABILIDAD OPERATIVA DE LA CITADA FERIA, CONMFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE PRESUPUESTARIO:

FONDO EXTERNO	FONDO MUNICIPAL
\$120.351.000	\$15.000.000

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1446 siendo las 14:04 Hrs.

01





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación Pública ID 4295-25-LP26
“CONSERVACIÓN MUSEO ESCULTÓRICO LA SERENA”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Licitación: La conservación del Complejo Escultórico Museo al Aire Libre, emplazado en la Avenida Francisco de Aguirre de La Serena, entre las calles Balmaceda al oriente y la Ruta 5 Norte al poniente. La finalidad es recuperar el valor patrimonial de 34 monumentos escultóricos y el portal revestido en mármol, donado a la ciudad para celebrar el Centenario de la Republica en 1910.

La intervención considera las 27 esculturas talladas en mármol, además una de bronce, dos de piedras reconstituida, una de granito, una de caliza y dos de piedra gris, que pertenecen al museo al aire libre. Además, se considera la conservación íntegra del portal revestido en mármol, su base, sus instalaciones eléctricas y ornamentos.

La prestación del servicio considera un tiempo máximo de 9 meses, el cual contempla la siguiente programación:

Actividad	Plazo (meses)
Actualización del Diagnóstico	3
Ejecución de Obras	6

Esta obra, será financiada con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). Además, este proyecto se enmarca dentro del programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS). El objetivo del Programa PREAVS es recuperar esta zona emblemática de la ciudad a través de una cartera de proyectos de conservación y mejoramiento.

El monto disponible para su ejecución asciende a **\$345.827.643**, IVA incluido.

APERTURA DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron 4 ofertas:

RUT	Proveedor	Oferta Económica IVA inc.
76.719.921-k	PAMELA EDDA GALLEGUILLOS SCHIAPPACASSE ESCULTORA COMERCIALIZADORA Y ASESORA ARTISTICA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. (ESCULTURAS RG)	\$297.500.000
78.310.857-7	SUMAC CORP SPA	\$331.754.413
76.706.342-3	ACCIÓN RESTAURA SPA	\$292.349.680
76.135.246-6	CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA	\$321.894.469

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración a la apertura realizada, los documentos recepcionados, el posterior análisis y las causales de inadmisibilidad establecidas en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles las siguientes 2 ofertas :

Nombre del Oferente	Causales
PAMELA EDDA GALLEGUILLOS SCHIAPPACASSE ESCULTORA COMERCIALIZADORA Y ASESORA ARTISTICA SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. (ESCULTURAS RG)	La causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18, letra e) de las Bases Administrativas, en el sentido que el oferente no cumple con la conformación del equipo mínimo exigido, ya que el Jefe/a de Proyecto y el Jefe/a de Obra propuestos no son profesionales titulados de un programa de estudio en una institución universitaria reconocida por Estado de mínima 8 semestres de duración. Se configura la causal de inadmisibilidad establecida en el Punto N°18, letra c), donde se configura los valores mal calculados de los ítems 1.1, 1.1.2 y 5.1 detallados en el Formato N°9. Además, bajo esta misma causal se observa una inconsistencia en los cálculos porcentuales, ya que los montos señalados correspondientes al 25% de gastos generales y 15% de utilidad no coinciden con el resultado de aplicar dichos porcentajes sobre la base informada de \$191.800.000.

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nombre del Oferente	Causales
SUMAC CORP SPA	La causal de inadmisibilidad establecida en el numeral 18, letra d) de las Bases Administrativas, donde se configura que el oferente modificó el Formato N°9 “Presupuesto detallado”, alterando los porcentajes definidos para los gastos generales y la utilidad. En efecto, los gastos generales, que correspondían a un 25%, fueron modificados a un 20%, mientras que la utilidad establecida en un 15%, fue reducida a un 12%. La causal de inadmisibilidad señalada en la letra e), numeral 18 de las Bases Administrativas, en el entendido que el oferente no cumple con los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas al no acreditar experiencia mínima.

OFERTAS ADMISIBLES



El resumen de las ofertas admisibles se desglosa de la siguiente manera:

Empresas/Valores	Valor Total Neto	Valor Total con IVA
ACCIÓN RESTAURA SPA	\$245.672.000	\$292.349.680
CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA	\$270.499.554	\$321.894.469

MÉTODO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Como las licitaciones de obras públicas municipal deben realizarse mediante un mecanismo de asignación de dos etapas, se procedió a evaluar y calificar a los oferentes admisibles, considerando los criterios de evaluación de una primera etapa, en conformidad a la descripción establecida en las Bases Administrativas. Los oferentes que superan esta primera etapa avanzaban a una segunda etapa, en la que todos son evaluados desde una misma condición inicial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio Primera Etapa	Ponderación
	1	Experiencia en proyectos iguales del oferente	40%
	2	Profesionales ofertados	25%
	3	Experiencia de equipo de trabajo mínimo	35%
	Total		100%

EVALUACIÓN: PRIMERA ETAPA



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio	Ponderación	ACCIONA RESTAURA SPA	XILOSCOPIO LTDA
				Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado
	1	Experiencia en proyectos iguales	40%	0	1,2
	2	Profesionales ofertados	25%	2	1,5
	3	Experiencia de equipo de trabajo mínimo	35%	1,75	3,5
	Total		100%	3,75	6,20

De acuerdo a lo estipulado en el último párrafo del punto N° 20.3 de las bases administrativas:

“Los oferentes que obtengan un puntaje igual o superior a 5 puntos, en esta fase pasarán a la segunda etapa.”

Por lo tanto, la oferta de ACCIONA RESTAURA SPA RUT 76.706.342-3, no siguió siendo evaluada en la siguiente etapa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En esta segunda etapa se evalúa a CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	N°	Criterio Segunda Etapa	Ponderación
	1	Precio	90%
	2	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%
	3	Programa de Integridad y Cumplimiento	5%
	Total		100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En esta segunda etapa se evalúa a CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA

CRIT ERIO S DE EVA LUA CIÓN N	N°	Criterio Segunda Etapa	Ponderación	Puntaje	Puntaje Ponderado
	1	Precio	90%	10	9
	2	Cumplimiento de los Requisitos Formales	5%	10	0,5
	3	Programa de Integridad y Cumplimiento	5%	5	0,25
	Total		100%		9,75

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Adjudicar la Licitación Pública ID 4295-25-LP26 "CONSERVACIÓN MUSEO ESCULTÓRICO LA SERENA" al oferente, **CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA**, RUT 76.135.246-6 , quién obtuvo un puntaje total de 9,75 puntos de un total de 10 puntos en la segunda Etapa de Evaluación y cuya propuesta económica es igual a **\$321.894.469** IVA incluido, destinada a financiar la conservación del Complejo Escultórico Museo al Aire Libre, emplazado en la Avenida Francisco de Aguirre de La Serena, entre las calles Balmaceda al oriente y la Ruta 5 Norte al poniente, en un plazo de ejecución de 9 meses contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Inicio y Entrega de Terreno .

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo Total	Precio Final IVA inc.
CONSTRUCTORA XILOSCOPIO LIMITADA	76.135.246-6	9 meses	\$321.894.469



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación Pública ID 4295-49-LE26

**“PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD APS”**

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad de La Serena, a través del Departamento de Salud, requiere contratar el servicio de ejecución del Programa Anual de Capacitación (PAC) para funcionarios de la red de Atención Primaria de Salud (APS) de la comuna, conforme a la Ley N° 19.378 (Estatuto de APS Municipal) y su normativa complementaria, promoviendo el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos para el adecuado desempeño de sus funciones. Esta contratación se vincula con las obligaciones institucionales sobre desarrollo y carrera funcionaria del personal bajo la Ley N° 19.378, ya que la capacitación fortalece competencias, actualiza conocimientos y respalda procesos administrativos de desempeño y progresión.

El Programa Anual de Capacitación (PAC) contempla la ejecución total de 15 actividades formativas dirigidas a funcionarios de la red de Atención Primaria de Salud de La Serena, de las cuales algunas consideren más de una sección o grupo de participantes, sumando 19 actividades o sesiones según programación del Departamento de Salud.

Se establece un monto máximo disponible de **\$55.000.000** (Conforme a la normativa vigente las actividades de capacitación se encuentran exentas de Impuesto al Valor Agregado IVA)

El servicio será financiado con recursos municipales del Departamento de Salud.

CAPACITACIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

N°	Nombre Capacitación	Cantidad de participantes	Cantidad horas pedagógicas
1	Manejo odontológico en pacientes con Condición del Espectro Autista (CEA) en la Atención Primaria de Salud (APS)	45	33
2	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básico y primeros auxilios en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
3	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básico y primeros auxilios en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
4	Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Avanzada en el ámbito de la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
5	Manejo de la ideación suicida en población infantojuvenil en el nivel de Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
6	Manejo del estrés laboral y la prevención del síndrome de burnout	35	33
7	Manejo del estrés laboral y la prevención del síndrome de burnout	40	33
8	Traslado y movilización de pacientes con movilidad reducida o dismovilizados	50	33
9	Cuidados paliativos para equipos de la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33
10	Manejo del climaterio y la menopausia en la Atención Primaria de Salud (APS)	50	33

11	Manejo de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)	50	33
12	Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario (MAIS)	40	33
13	Modelo de Atención Integral de Salud con Enfoque Familiar y Comunitario (MAIS)	40	33
14	Estrategia de Cuidados Integrales Centrados en la Persona (ECICEP)	40	33
15	Estrategia de Cuidados Integrales Centrados en la Persona (ECICEP)	40	33
16	Manejo básico de hardware y software: Alfabetización digital	50	33
17	Inteligencia Artificial (IA) en Salud	50	33
18	Curación avanzada de heridas	50	33
19	Aplicación del Sistema de Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) y normativa de las Garantías Explícitas en Salud (GES)	50	33

APERTURA DE OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibieron 8 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta	Estado
76.537.629-7	ADN CAPACITACION	\$15.400.000	Aceptada
78.855.250-5	Cadesem Ltda	\$ 43.770.000	Aceptada
76.891.530-K	CMCCAPACITA	\$ 49.000.000	Aceptada
76.710.422-7	FACTOR CLAVE	\$ 39.501.000	Aceptada
76.254.379-9	LAYNER OTEC	\$ 28.792.935	Aceptada
76.532.024-1	Quinta Capacitación	\$ 31.431.000	Aceptada
77.299.863-5	TM Capacitación limitada	\$ 15.250.000	Aceptada
71.500.500-K	UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACION CONTINUA	\$ 48.301.000	Aceptada

OFERTAS INADMISIBLES (2)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **CMCCAPACITA Rut 76.891.530-K**, Los valores informados por el proveedor en los formatos N° 9 y N° 10 no presentan concordancia entre sí, por lo que de acuerdo al punto N.º 13 letra d) de las bases administrativas, corresponde declarar inadmisibile al oferente.
- **TM CAPACITACIÓN LIMITADA RUT 77.299.863-5** El oferente no presenta los formatos N° 9 y N° 10 exigidos en las Bases Administrativas, por lo que aplicando el punto N° 13 Causales de inadmisibilidat letra c) corresponde declarar inadmisibile.

OFERTA EVENTUALMENTE RIESGOSA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Concluida la revisión de admisibilidad, se constató que la oferta presentada por **ADN CAPACITACIÓN, Rut 76.537.629-7**, por un valor total de \$15.400.000, se encontraba bajo el umbral del 50% respecto del promedio de las demás ofertas económicas admisibles.

En consecuencia, conforme con lo establecido en el punto 13, letra h), y en el punto 13.1 de las Bases Administrativas, la oferta de **ADN CAPACITACIÓN, Rut 76.537.629-7** fue identificada como eventualmente riesgosa o temeraria, debiendo aplicarse el procedimiento especial establecido en las bases para verificar su viabilidad técnica y económica.

En cumplimiento de dicho procedimiento, la Comisión Evaluadora solicitó al oferente, mediante el foro inverso del portal Mercado Público y dentro del plazo establecido, la presentación de antecedentes destinados a justificar y acreditar la viabilidad de su propuesta. ADN CAPACITACIÓN respondió oportunamente y acompañó los antecedentes requeridos dentro del plazo otorgado.

La Comisión Evaluadora procedió a revisar y analizar la respuesta y la documentación presentada por el oferente, determinando que la oferta presentada por **ADN CAPACITACIÓN es técnica y económicamente viable** y que el oferente cuenta con capacidad suficiente para dar cumplimiento íntegro y oportuno a las obligaciones derivadas de la contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La evaluación se realizó en una etapa según lo estipulado en las Bases administrativas, teniendo los siguientes criterios de evaluación:

ÍTEM	PORCENTAJE
Experiencia del oferente (E)	30%
Precio Oferta (PO)	30%
Certificaciones y/o acreditaciones (C)	20%
Presentación oportuna de antecedentes (POA)	10%
Programa de Integridad y Cumplimiento (compliance) (PIC)	10%

CRITERIO EVALUACIÓN EXPERIENCIA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT	Nº CAPACITACIONES EJECUTADAS	PUNTAJE	PONDERADO (30%)
ADN CAPACITACIÓN	76.537.629-7	10	100	30
Cadesem Ltda	78.855.250-5	10	100	30
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	10	100	30
LAYNER OTEC	76.254.379-9	10	100	30
Quinta Capacitación	76.532.024-1	10	100	30
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACIÓN CONTINUA	71.500.500-K	10	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN PRECIO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA	PRECIO MÍNIMO OFERTADO	PUNTAJE	PONDERADO (30%)
ADN CAPACITACIÓN	76.537.629-7	\$ 15.400.000	\$ 15.400.000	100,00	30,00
Cadesem Ltda	78.855.250-5	\$ 43.770.000	\$ 15.400.000	35,18	10,56
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	\$ 39.501.000	\$ 15.400.000	38,99	11,70
LAYNER OTEC	76.254.379-9	\$ 28.792.935	\$ 15.400.000	53,49	16,05
Quinta Capacitación	76.532.024-1	\$ 31.431.000	\$ 15.400.000	49,00	14,70
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACION CONTINUA	71.500.500-K	\$ 48.301.000	\$ 15.400.000	31,88	9,57

CRITERIO EVALUACIÓN CERTIFICACIONES Y/O ACREDITACIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT	Nº CERTIFICACIONES	PUNTAJE	PONDERADO (20%)
ADN CAPACITACIÓN	76.537.629-7	8	100	20
Cadesem Ltda	78.855.250-5	3	100	20
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	3	100	20
LAYNER OTEC	76.254.379-9	2	100	20
Quinta Capacitación	76.532.024-1	1	50	10
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACIÓN CONTINUA	71.500.500-K	3	100	20

CRITERIO EVALUACIÓN PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT	PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES	PUNTAJE	PONDERADO (10%)
ADN CAPACITACION	76.537.629-7	SI	100	10
Cadesem Ltda	78.855.250-5	SI	100	10
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	SI	100	10
LAYNER OTEC	76.254.379-9	SI	100	10
Quinta Capacitación	76.532.024-1	SI	100	10
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACION CONTINUA	71.500.500-K	SI	100	10

CRITERIO EVALUACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO (PIC)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT	PRESENTA DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE	PONDERADO (10%)
ADN CAPACITACION	76.537.629-7	SI	100	10
Cadesem Ltda	78.855.250-5	SI	100	10
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	SI	100	10
LAYNER OTEC	76.254.379-9	SI	100	10
Quinta Capacitación	76.532.024-1	SI	100	10
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACION CONTINUA	71.500.500-K	SI	100	10

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE	EXPER E(30%)	PRECIO PO(30%)	CERTIF C(20%)	POA(10%)	PIC(10%)	PUNTAJE FINAL
ADN CAPACITACIÓN	76.537.629-7	30	30,00	20	10	10	100
Cadesem Ltda	78.855.250-5	30	10,56	20	10	10	80,56
FACTOR CLAVE	76.710.422-7	30	11,70	20	10	10	81,70
LAYNER OTEC	76.254.379-9	30	16,05	20	10	10	86,05
Quinta Capacitación	76.532.024-1	30	14,70	10	10	10	74,70
UNIVERSIDAD MAYOR - EDUCACION CONTINUA	71.500.500-K	30	9,57	20	10	10	79,57

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR LA Licitación Pública ID 4295-49-LE26, denominada “PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS”,

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el análisis de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la licitación ID 4295-49-LE26, denominada “PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PAC ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD APS”, al oferente **ADN CAPACITACIÓN, RUT N°76.537.629-7**, por un valor total de **\$15.400.000.-**, por haber obtenido el mayor puntaje entre los seis oferentes admisibles, alcanzando un total de 100 puntos ponderados, y cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme con lo establecido en el punto 13.1 de las Bases Administrativas, la recomendación de adjudicación queda condicionada a que ADN CAPACITACIÓN entregue, dentro del plazo y en los términos establecidos en las bases, una garantía adicional de fiel y oportuno cumplimiento equivalente al 5% de la diferencia entre su precio ofertado y el precio del oferente que le sigue en calificación económica, siendo en este caso el monto de la garantía adicional de \$669.646.-

En consecuencia, la adjudicación al oferente ADN CAPACITACIÓN queda condicionada a la entrega oportuna de la referida garantía adicional, sin perjuicio de las demás garantías y obligaciones que resulten aplicables conforme con las Bases Administrativas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE AFECTACION A BIEN DE USO PUBLICO

**LOTE D, LOTE 1, PARCELA 2,
SECTOR VEGAS SUR**

**Plan Regulador Comunal de La Serena
Artículo 28 bis y 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones**

**SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ASESORIA URBANA**

JULIO DE 2026

LEY N° 20.791, MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES EN MATERIA DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS PLANES REGULADORES (D.O. 9.10.2014)

Artículo 59 (Regla general)

Artículo 59°.-*Decláranse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.

Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)

Artículo 28 bis.- A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, *siempre que no los modifiquen.*

- Planos de detalle : **fijar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
 - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU
Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal
 - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados
Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional
 - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda

RESUMEN DE ANTECEDENTES



ANTECEDENTES DE SOLICITUD

Propietario: RED DE CLINICAS REGIONALES S.A.

Propiedad: LOTE D DEL LOTE 1 DE LA PARCELA 2, SECTOR VEGAS

Rol de Avalúo: 962-133

Superficie (escritura):

- LOTE D: 9.895,50 M2

Ingreso: 24 de marzo de 2026

Adjunta a su solicitud: Certificado de informes previos, Dominio vigente, Copia Escritura, plano de la propiedad inscrito en el CBR.

RESUMEN DE ANTECEDENTES

La Serena, 23 de marzo de 2026

Sra. Daniela Norambuena Borgheresi
Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena
Presente

REF: Solicita plano de detalle de propiedad Rol 962-133.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente comunicación, los suscritos, don Julio Covarrubias Allende, cédula de identidad [REDACTED] y don Renato Ignacio Valenzuela González, cédula de identidad [REDACTED] actuando en su calidad de representantes de la empresa Red de Clínicas Regionales S.A., RUT N°96.627.120-5, venimos en solicitar a usted el plano de detalle correspondiente a la propiedad individualizada bajo el Rol de Avalúo N°962-133, ubicada en Avenida El Santo 1965, comuna de La Serena.

La presente solicitud tiene por objeto determinar con exactitud los distanciamientos de nuestros deslindes, en atención a la declaratoria de afectación de utilidad pública que actualmente grava el predio en cuestión. Contar con estos antecedentes resulta indispensable para efectuar una correcta evaluación técnica y viabilizar la gestión corporativa de nuestros futuros proyectos en el inmueble.

Agradeciendo de antemano su buena disposición y la pronta gestión de nuestra solicitud, se despiden atentamente,

Julio Covarrubias Allende

pp. Red de Clínicas Regionales S.A.

Renato Ignacio Valenzuela
González

pp. Red de Clínicas Regionales S.A.



Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

841

OF. EXT. ORD. N°: N°

ANT.: Ingreso virtual N° 20264283/24-03-2026

MAT.: Responde favorablemente a la solicitud de Plano de detalle de afectación de utilidad pública, propiedad Rol N°962-133.

LA SERENA, 09 ABR. 2026

DE : DANIELA NORAMBUENA BORGHRESI
ALCALDESA DE LA SERENA

A : SEÑORES
JULIO COVARRUBIAS ALLENDE
RENATO VALENZUELA GONZALEZ
REPRESENTANTES LEGALES RED CLINICAS REGIONALES S.A.

LA SERENA

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente respondo a su carta adjunta la solicitud virtual señalada en el antecedente, informando que la solicitud de Plano de Detalle de la afectación vigente de utilidad pública sobre el Rol N° 962-133, ha sido acogida; ésta se enmarcará dentro de lo establecido, en referencia a procedimiento y plazos, en el artículo 28 Bis e inciso segundo del Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, plazo que inicia desde el ingreso de su solicitud al municipio, con los antecedentes necesarios para realizar el plano solicitado.

Si fuere necesario, a efecto de poder realizar labores de topografía por parte del municipio, se le contactará para acordar fecha y hora, permitiendo así el ingreso a la propiedad en cuestión.

Sin otro particular, me despido atentamente.



DANIELA NORAMBUENA BORGHRESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Destinatario
- SECPLAN
- DEPTO. DE ASesoría URBANA
- OF. DE PARTES
- DNB/MI/AS/AL/10p.
N° 20264283/24-03-2026

RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

CERTIFICADO N°
2025/9613
FECHA
10-12-2025
SOLICITUD N°
2025/9613
FECHA
05-12-2025

☒ URBANO

☐ RURAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino **AVENIDA EL SANTO S/N,**
PARCELA 2, LOTE D N° S/N, PC. 2, LT. D lote N° **D** manzana - localidad o loteo **VEGAS SUR** Rol de Avalúo **00962 - 00133** **SE**
ENCUENTRA afecto a declaración de utilidad pública.

EN CASO DE AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59)				
VIALIDAD		☒	ENSANCHE	☒
			APERTURA	☒
DE LA(S) SIGUIENTE(S) VIA(S)		EN UN ANCHO DE (M)		
LAS HIGUERAS		APERTURA, VIA COLECTORA, ANCHO DE PERFIL PROYECTADO ENTRE LÍNEAS OFICIALES 25,00 MTS		
AVENIDA EL SANTO		ENSANCHE COSTADO PONIENTE, VIA COLECTORA, ANCHO DE PERFIL PROYECTADO ENTRE LÍNEAS OFICIALES 27,00 MTS (ANCHO EXISTENTE 20,00 - 25,00 MTS VAR.)		
☐ AFECTACIÓN INVOLUCRA EDIFICACIÓN(ES)	☒ AFECTACIÓN SOLO TERRENO			
☐ PARQUE	☐ CON UNA SUPERFICIE DE m2:			
☐ AFECTACIÓN INVOLUCRA EDIFICACIÓN(ES)	☐ AFECTACIÓN SOLO TERRENO			

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)				\$ 2.050
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	298056	FECHA	05-12-2025

RESUMEN DE ANTECEDENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena

El presente plano, agregado al final del Registro de Propiedad bajo el N° 304, tiene por objeto rectificar el error que aparece en el agregado bajo el N° 60, al final del mismo Registro y año, en el cual, en el cuadro de superficies, se mencionó equivocadamente el lote D. como lote E..- En todo lo demás son iguales ambos planos.- Requirió la agregación don René Martín Jure en presentación de esta misma fecha, que queda agregada al final de este Registro bajo el N° 303.- LA SERENA, 29 DE JULIO DE 1992.-

R. Martín Jure

RAUL PARGO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
JUDICIAL
LA SERENA, CHILE

ACOGIDA A D/ LEY N° 3510
SUBDIVISION PRECATORIAL LOTE 1 - PARCELA N° 2

9.895,50 m²

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

UBICACIÓN: Av. El Santo, Vegas Sur



ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

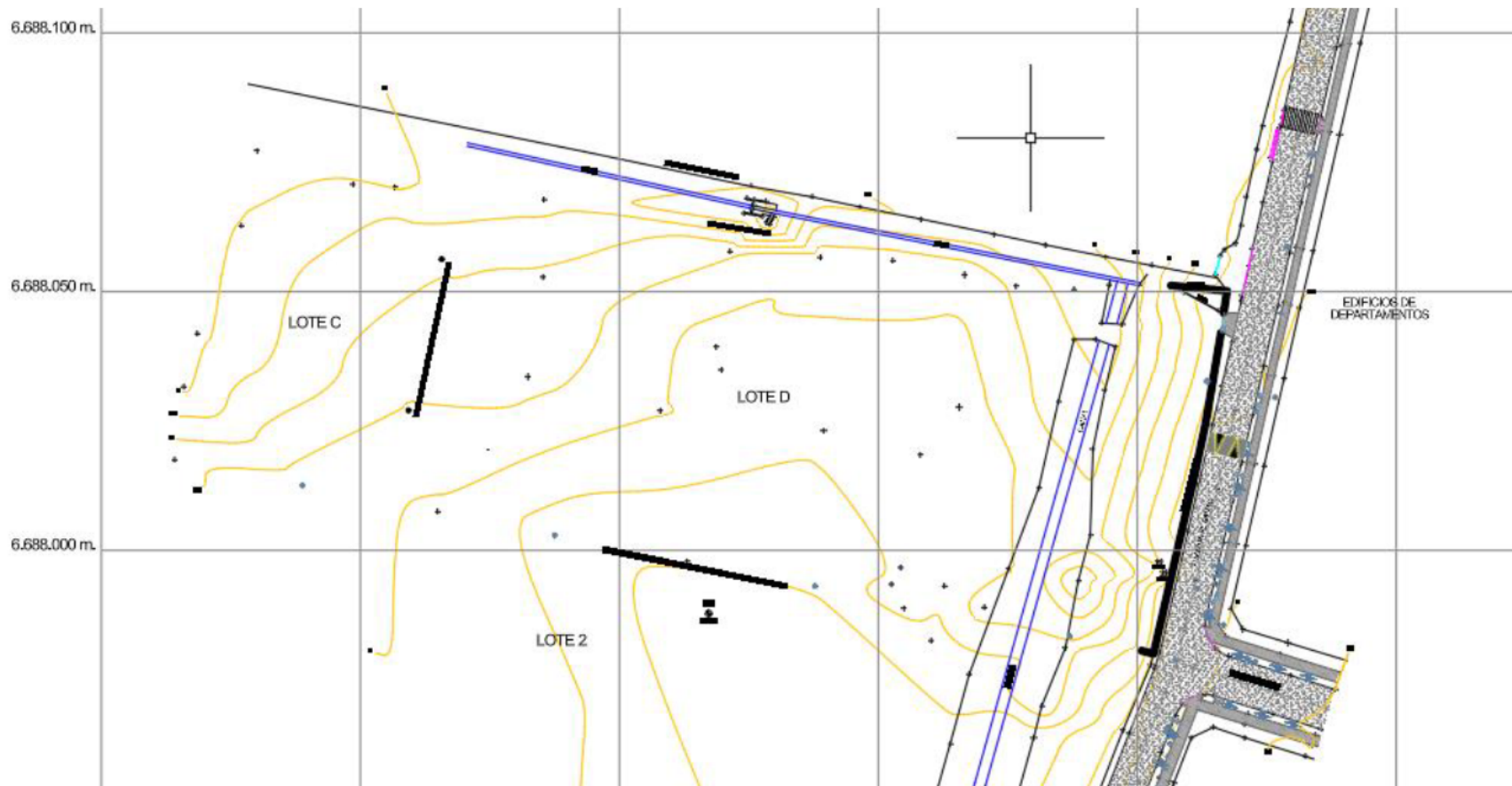
UBICACIÓN



ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

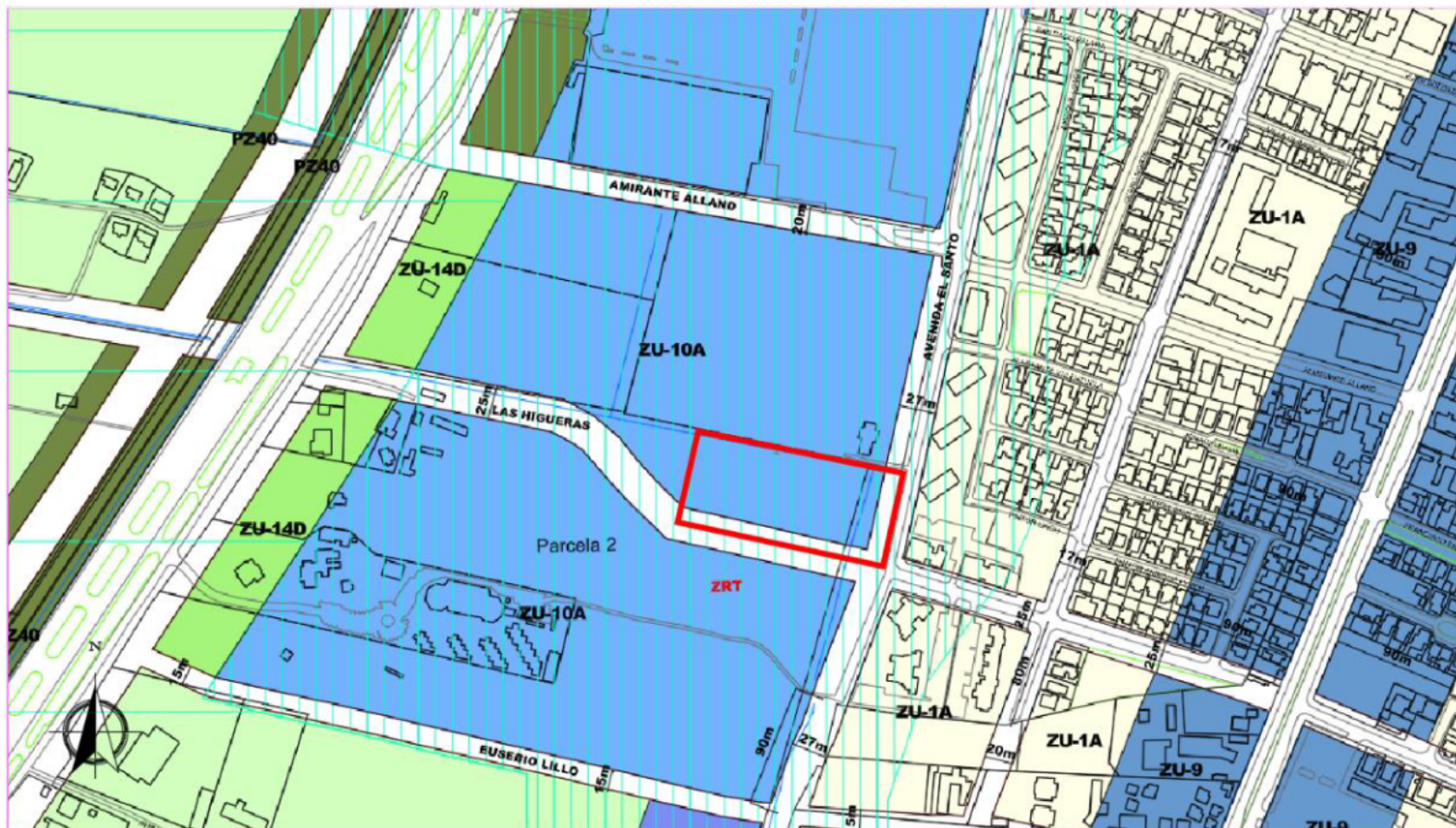


**LEVANTAMIENTO
TOPOGRAFICO**

ANALISIS Y ELABORACION



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SUPERPOSICION PLANO REGULADOR

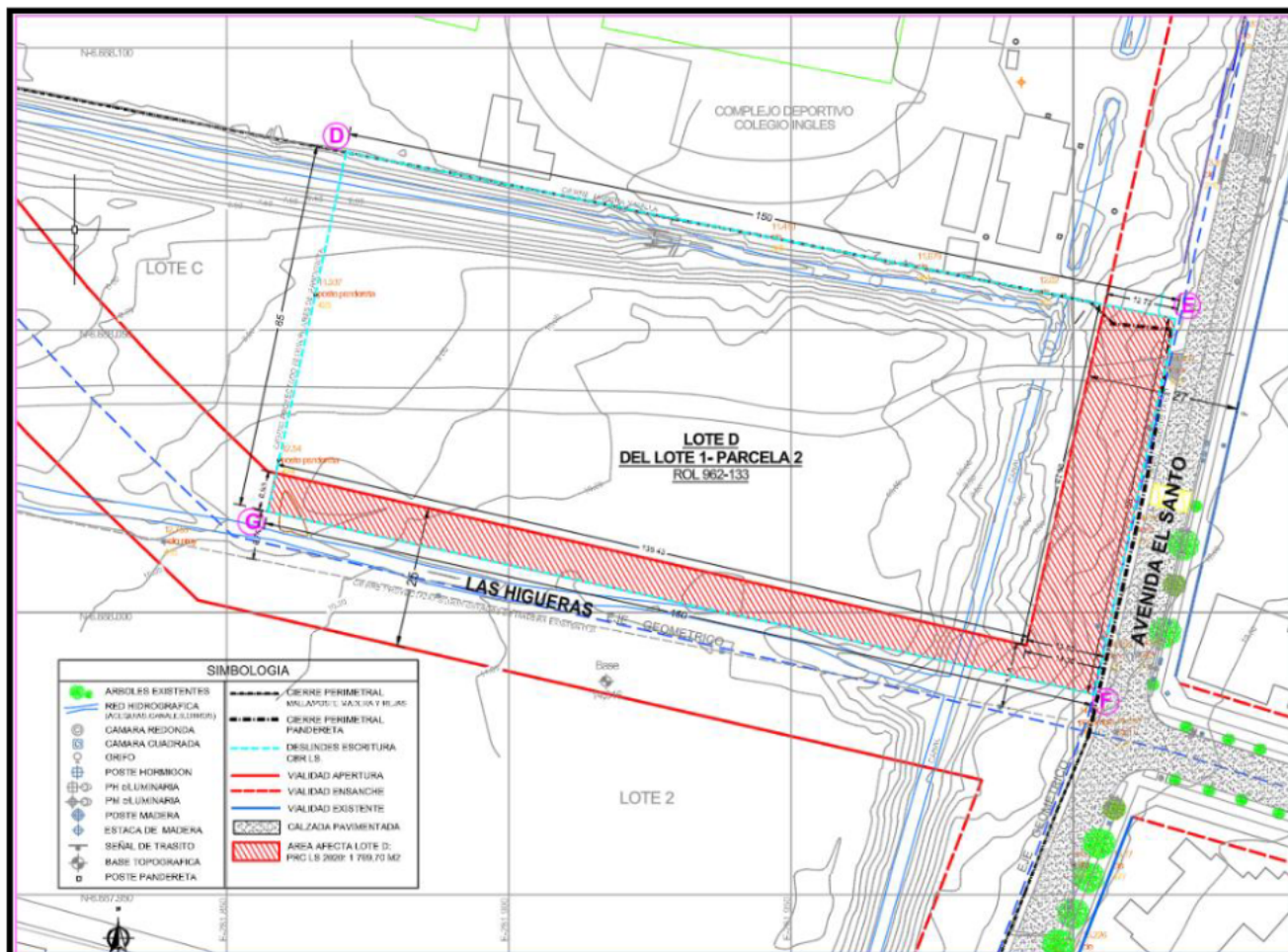
Se superpone la información planimétrica obtenida, con el plano y escritura legalmente inscritos en el conservador de bienes raíces de La Serena, verificando coincidencia.

ANALISIS Y ELABORACION

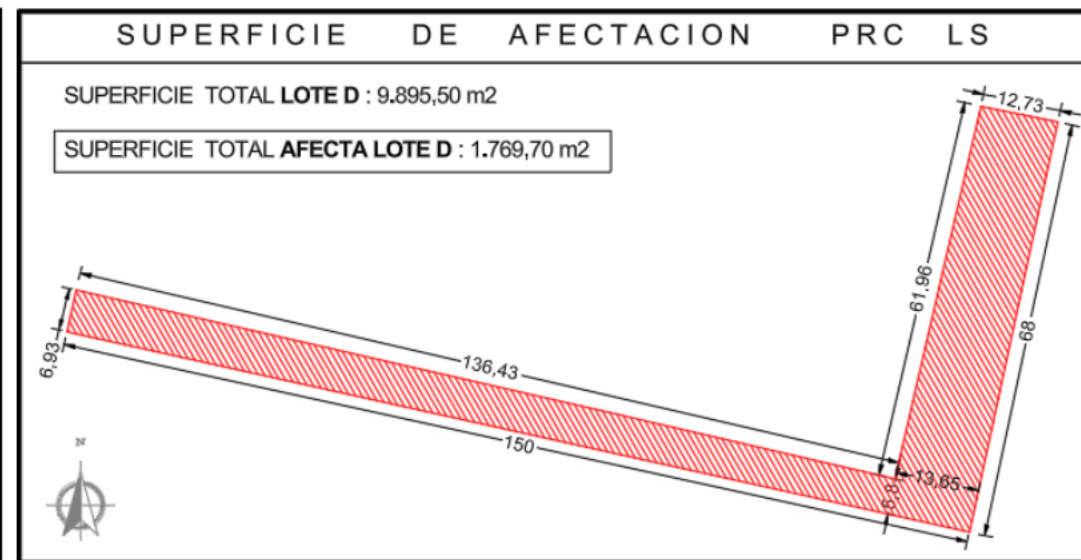


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLANO DE DETALLE DE AFECTACION



PLANO DE DETALLE AFECTACION LOTE D del LOTE 1, PARCELA 2 ESC. 1:500



PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

CONSIDERACIONES :

1. Se grafican los deslindes del LOTE D correspondientes a los señalados en escritura y Plano de Subdivisión predial del LOTE 1 - Parcela N°2, acogida al D.L. N°3516; entregado por el propietario y archivado en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena (CBR LS) bajo el número 60 del año 1992, plano rectificado N° 304 del año 1992.
2. Los deslindes antes señalados e inscritos el CBR LS, no son coincidentes con parte de los cierres existentes identificados en terreno, por lo cual se prioriza, para la definición de las afectaciones de utilidad pública, los deslinde legales según escritura y plano antes señalados.
3. El presente plano no corrige o modifica deslindes de la propiedad, es responsabilidad de propietario velar por la concordancia entre los antecedentes inscritos en el CBR LS y terreno.
4. Las cotas de medida prevalecen sobre el dibujo.

AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA, LEY 20.791 D.O. 29 OCTUBRE DE 2014, SEGUN PRC LA SERENA 2020, ORDENANZA LOCAL, ARTICULO 20. (DECRETO ALCALDICIO N°1302, D.O. 19 DE DICIEMBRE DE 2020; DECRETO ALCALDICIO N° 624, D.O.11 DE JUNIO DE 2021; DECRETO ALCADICIO N°1192, D.O. 30 DE MAYO 2023; DECRETO ALCALDICIO N° 3097, D.O.10 DE DICIEMBRE DE 2024)
LOTE D del LOTE 1, PARCELA 2, VEGAS SUR

ARTICULO 20. VIALIDAD ESTRUCTURANTE DE NIVEL COMUNAL

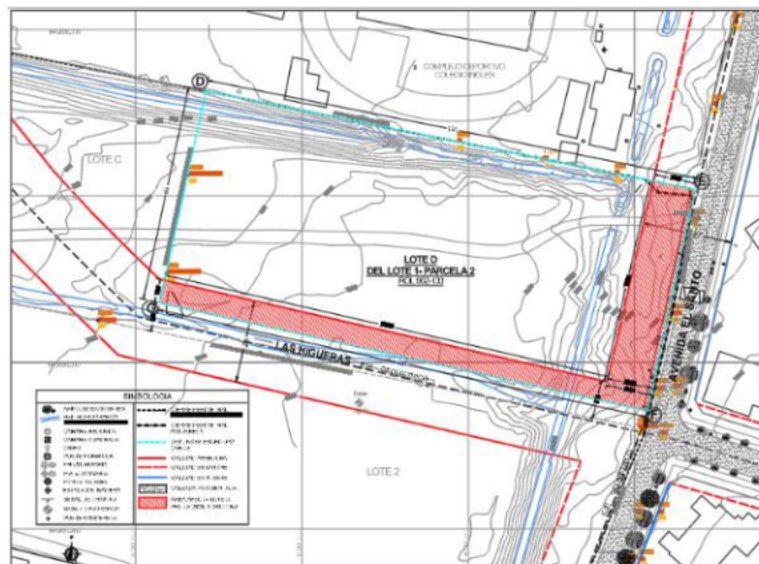
CATEGORIA	NOMBRE	DESCRIPCION DEL TRAMO	ANCHO EXISTENTE ENTRE L.O.(m)	ANCHO PROPUESTO ENTRE L.O.(m)	OBSERVACIONES
COLECTORA	LAS HIGUERAS	ENTRE RUTA 5 Y AV. EL SANTO	-	25	APERTURA
COLECTORA	AV. EL SANTO	ENTRE ALMIRANTE ALLLARD Y Y 90 M. AL NORTE DEL EJE DE CALLE EUSEBIO LILLO	VAR. 20-25	27	ENSANCHE

ANALISIS Y ELABORACION

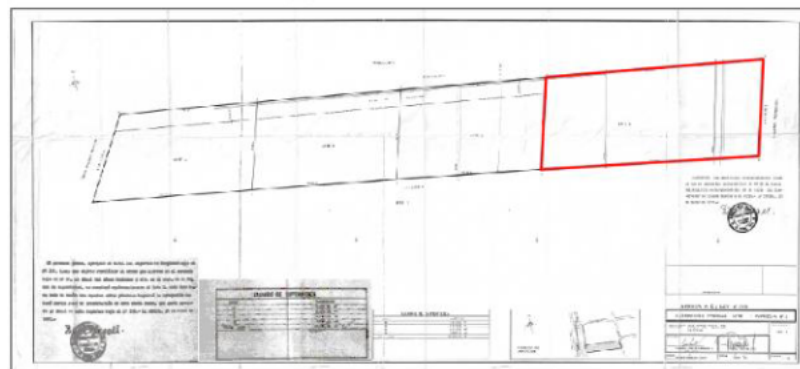


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LAMINA DEL PLANO DE DETALLE DE AFECTACION



PLANO DE DETALLE APLICACION LOTE D-64 LOTE 1, PARCELA 2. ESC. 1:500



PLANO DE SUBDIVISION LOTE D del LOTE 1, PARCELA 2
Arroyo Nacional M-101a 1002, Conservación de Bosques, Páramo de La Negra y zona rodeada por M-101a No. 1002 y Páramo de La Negra



HAIR AZANUNTO (GHEBRI), BASSEN BATH (TQ 202), (OTF 214) (OTF 1, PARCELS 4, 3)



EMPLAZAMIENTO GENERAL, PLANO REGULADOR, 15 de mayo de 1988. LOTE D y LOTE

[illegible][illegible][illegible]

APROBACION



TRABAJANDO
PARA USTED



ORD. N° 922

ANT.: Ord. N° 1560 de fecha 24.06.2026 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, mediante el cual envía propuesta de Plano de Detalle, de la propiedad ubicada en calle Avenida El Santo s/n, Lote D del Lote 1, Parcela 2, sector Vegas Sur, Comuna de La Serena, Región de Coquimbo, Rol 962-133, a fin de precisar la parte afecta de las declaratorias de utilidad pública del terreno por el trazado de las calles Avenida El Santo, y calle Las Higueras, de acuerdo a declaratoria existentes y proyectadas en el P.R.C. de La Serena vigente D.O. 19.12.2020, en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

MAT.: Emite informe solicitado, al Plano de Detalle Lote D del Lote 1, Parcela 2, sector Vegas Sur, Rol 962-133, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

SECRETARIA MUNICIPAL
DESTINO: *Seplan*
PREPARAR RESPUESTA:
GESTIONAR SOLICITUD
RESPONDER DIRECTAMENTE:
PLAZA:
CONOCIMIENTO:
UNIDAD DEL DEPARTAMENTO:
CORREO:

08 JUL 2026

A : SR. ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE : PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

En atención a vuestro oficio señalado en el Antecedente, donde se solicita informe en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C. respecto de propuesta de Plano de Detalle con el objeto de precisar la parte afecta del terreno Lote D del Lote 1, Parcela 2, sector Vegas Sur, Rol Avaluo 962-133, ubicado en Avenida El Santo s/n, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, por el trazado de las calles: "Avenida El Santo" y calle "Las Higueras", de acuerdo a declaratorias existentes y proyectadas en el P.R.C. de La Serena vigente, D.O. 19.12.2020.

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote D del Lote 1, Parcela 2, Rol 962-133" cumple con informar a Ud. que es consistente con el Instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso informar la siguiente observación a la presente propuesta de Plano de Detalle:

1. Es necesario corregir en el presente Plano de Detalle, lo que respecta al cuadro titulado "Artículo 20. Vialidad Estructurante de Nivel Comunal", en la "Descripción del Tramo" de "Av. El Santo" dice: "Entre Amunategui y Almirante Allard", debe decir: "Entre Almirante Allard y 90 m al norte del eje de calle Eusebio Lillo", el cuál es el tramo correspondiente al emplazamiento del Lote en comento, según lo señalado en el Artículo 20: Vialidad Estructurante de Nivel Comunal, de la Ordenanza Local del Plan Regulador comunal de La Serena vigente, publicado en el Diario Oficial con fecha 19.12.2020.



TRABAJANDO
PARA USTED

Lo anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

Saluda atentamente a Ud.

PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

INFORME MINVU

- Mediante Ord. N° 1560 del 25 del junio de 2026, se solicita informe favorable a la Seremi MINVU, región de Coquimbo, adjuntando el plano de detalle y los antecedentes entregados por el solicitante.
- Con fecha 8 de junio de 2026, mediante Ord. N° 922, la Seremi MINVU, región de Coquimbo, **informa favorablemente la consistencia del Plano de Detalle con el instrumento de planificación territorial, PRC de La Serena y genera una corrección a un error de tipeo.**

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la propuesta del Plano de Detalle de la propiedad "Lote D del Lote 1, Parcela 2, Rol 962-133" cumple con informar a Ud. que es consistente con el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

Tramo" de "Av. El Santo" dice: "Entre Amunategui y Almirante Allard", debe decir: "Entre Almirante Allard y 90 m al norte del eje de calle Eusebio Lillo", el cuál es el tramo correspondiente al emplazamiento del Lote en comento, según lo señalado en el Artículo



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

APROBACION DE CONCEJO COMUNAL

- En consecuencia, contando con el informe la Seremi MINVU, se procede a solicitar la aprobación del Concejo Comunal, con ello se promulga el plano de detalle del LOTE D del LOTE 1, PARCELA N°2, SECTOR VEGAS SUR, ROL 962-133, mediante Decreto Alcaldicio, para ser remitido al propietario, DOM y Seremi MINVU.

GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Autorización de Encuesta del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) de la comuna de La Serena 2026 - 2030

Herramienta clave de planificación para el diagnóstico, la gobernanza comunal y la toma de decisiones basada en evidencia

*Dirección de Turismo y Patrimonio/ Departamento de Turismo.
Julio 2026*

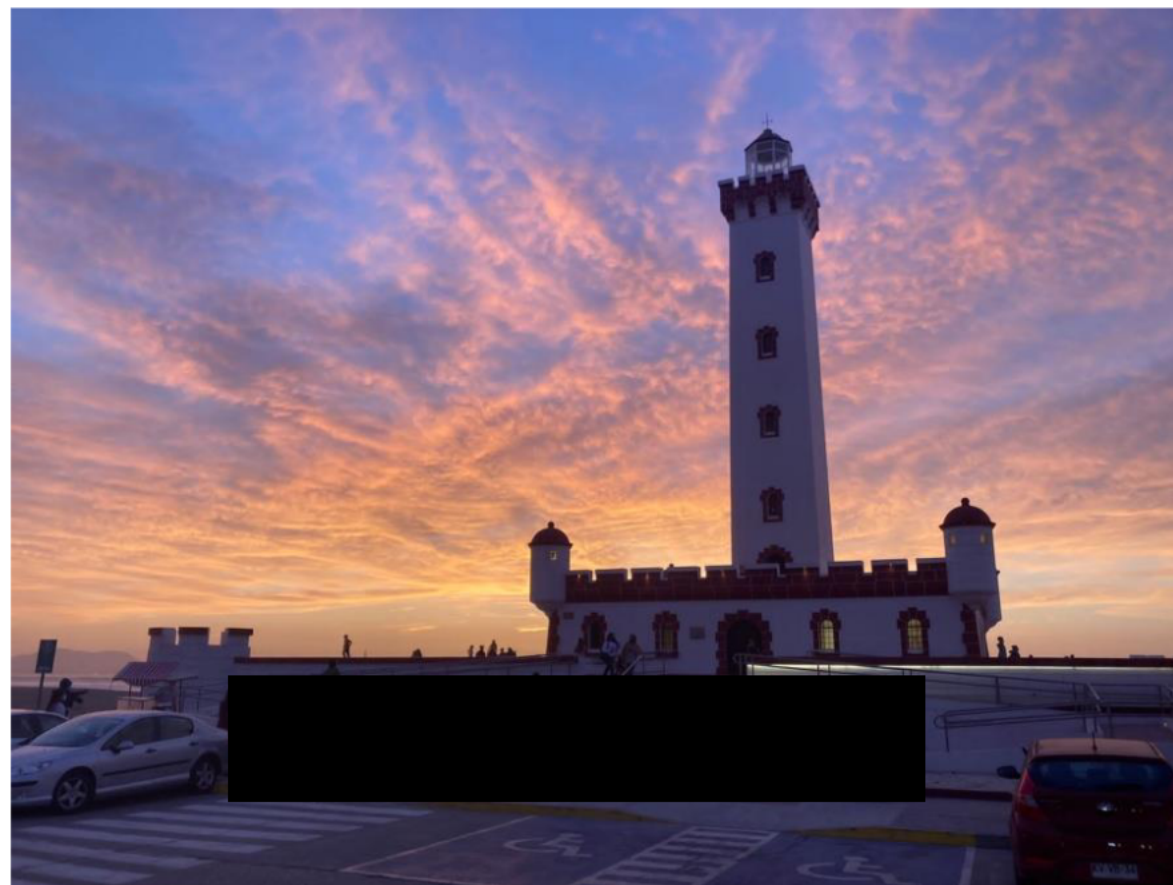
Contexto Estratégico



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Ilustre Municipalidad se encuentra formulando su Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) 2026-2030, para consolidar a la comuna como referente del norte de Chile. Bajo una visión estratégica, se busca transitar desde un modelo de volumen hacia uno de alto valor, sustentado en la sostenibilidad e inteligencia de destino.

La participación ciudadana y la recolección de datos primarios resultan imperativas para asegurar que el desarrollo turístico esté alineado con la comunidad.

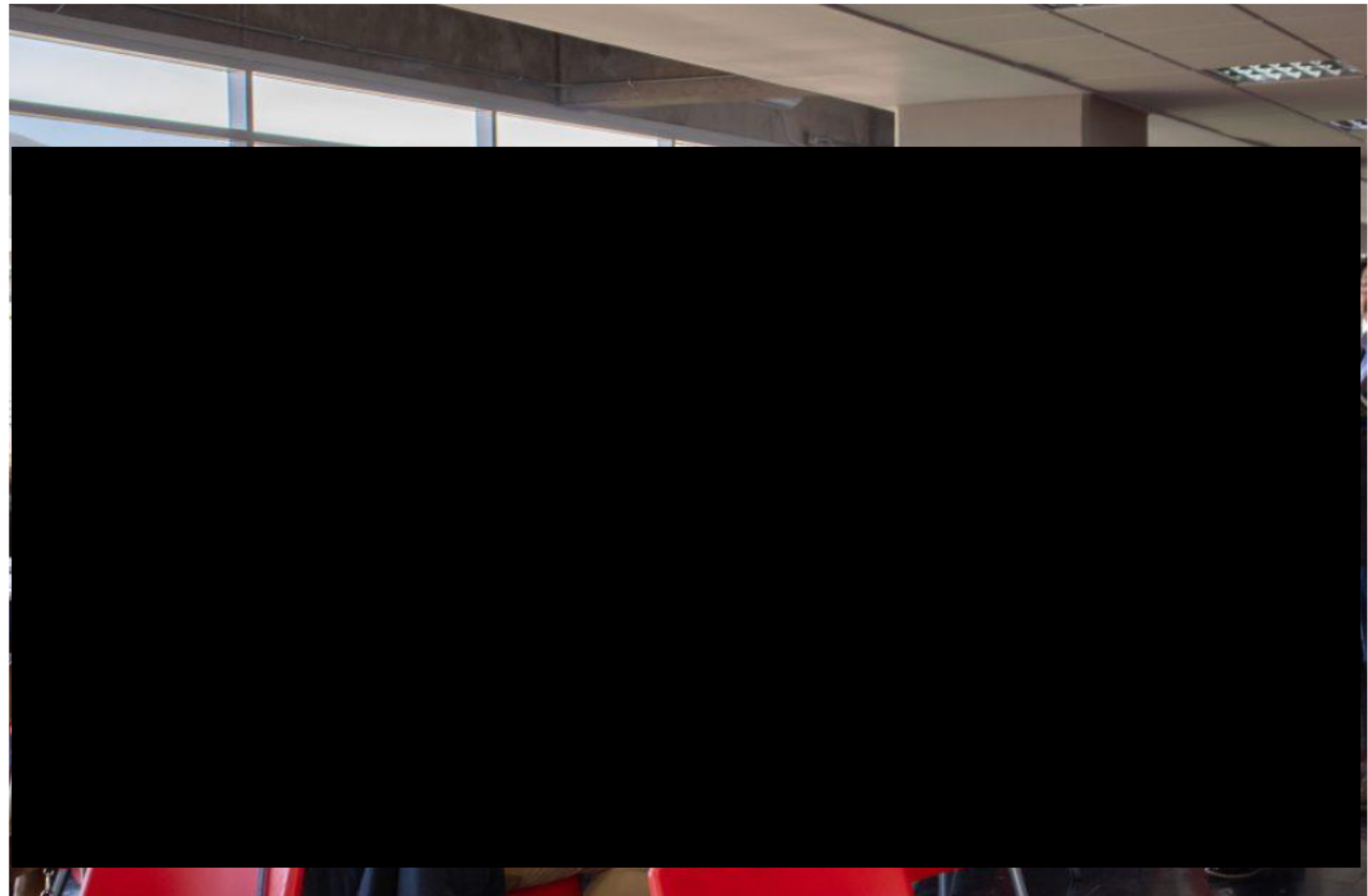


Decisiones Basadas en Evidencia



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La encuesta permite cuantificar técnicamente la fricción social y evaluar la percepción ciudadana sobre la afluencia de visitantes en relación con su calidad de vida. Estos datos permitirán aplicar medidas preventivas y correctivas precisas.



Brechas y Potencialidades Territoriales

DIMENSIÓN TÉCNICA	PROPÓSITO DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS	IMPACTO EN LA PLANIFICACIÓN DEL PLADETUR
Problemas e Impactos	Evaluar barreras en infraestructura, servicios básicos y seguridad pública.	Orientar la priorización del Plan de Inversiones y cruzar datos con la Estrategia DA (FODA).
Oportunidades y Tendencias	Identificar recursos subutilizados (ruralidad, patrimonio) y tendencias globales.	Nutrir el Objetivo Estratégico 1 (Diversificación de Oferta) para mitigar la estacionalidad.
Atractivos a Desarrollar	Priorizar recursos que requieren mayor inversión en los próximos 4 años.	Focalizar fondos FNDR y sectoriales en proyectos de alto impacto social y turístico.



Cuádruple Hélice

Modelo de gobernanza del Consejo Comunal de Turismo (CCT) que integra activamente al Estado, la Empresa, la Academia y la Sociedad Civil organizada.



Voz del Residente

Garantiza que el diagnóstico y las estrategias no respondan únicamente a lógicas del mercado, sino que respeten la identidad local.

"Consolidar a La Serena como el destino líder del norte de Chile, reconocido por ser el lugar donde la historia y la modernidad conviven en armonía. Una ciudad que proyecta una identidad auténtica, sostenible y atractiva, capaz de cautivar al nuevo turista global."

PLADETUR LA SERENA 2026-2030

Aplicación y Trabajo de Campo



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Período de Levantamiento: Desde el 22 de junio hasta el 14 de agosto de 2026, con reportes de avance y monitoreo semanal.

Canales Digitales (Códigos QR): Enlace directo a Google Forms difundido en las plataformas oficiales del municipio.

Puntos Presenciales de Apoyo: Puntos de Información en el Faro Monumental, El Grifo y delegaciones municipales.

Muestreo Polietápico: Diseñado con cuotas de género y rango etario, para garantizar la representatividad comunal real.



El Rol del Municipio: La Serena 2030

ROL MUNICIPAL	CONTRIBUCIÓN DIRECTA DE LA ENCUESTA A RESIDENTES
Conducir	Otorga legitimidad democrática a la visión estratégica compartida mediante la validación directa de la ciudadanía.
Articular	Conecta las necesidades y expectativas de la sociedad civil con los esfuerzos técnicos del sector público y privado.
Proteger	Identifica y cuantifica las amenazas percibidas por los vecinos sobre su calidad de vida, entorno natural y patrimonio histórico.

Universo Adulto La Serena (Censo 2024)

De acuerdo con el Censo 2024 del INE, la población adulta de 18 años o más se estima en **186.960 personas**: 91.085 hombres (48.7%) y 95.875 mujeres (51.3%).

20 - 45 Años (96.108 habs)

51.4%

46 - 61 Años (44.872 habs)

24.0%

18 - 29 Años (44.673 habs)

23.9%

62 - 80 Años (32.405 habs)

17.3%

Propuesta de Campo y Tramos Operativos

Para un error global de **5%** y confianza de **95%** ($p=q=0.5$), el tamaño neto sugerido es de **400 encuestas netas**. Ajustado con un 15% de no respuesta, se establece una meta de **471 contactos brutos**.

TRAMO OPERATIVO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL NETO (400)	TOTAL BRUTO (471 CON 15% NR)
18-19 Años	8	7	15	18
20-29 Años	42	39	81	95
30-45 Años	63	62	125	147
46-61 Años	46	50	96	113
62-80 Años	32	37	69	82
81+ Años	5	9	14	16

Conclusión



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La Encuesta PLADETUR 2026 – 2030 para residentes, provee datos técnicos para la capacidad de carga, asegura la gobernanza participativa del plan y dota a la administración municipal de legitimidad y licencia social.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DEPARTAMENTO DE TURISMO
DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

MINUTA EXPOSICIÓN AL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL 15.07.26

1.- RIT O-44-2026 RODRÍGUEZ, MIGUEL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

(Abogada Vinka Pusich Camacho)

- Demandante: Miguel Ángel del Carmen Rodríguez Carmona
- Función: Operador de Cámaras de Televigilancia y Apoyo en Seguridad Ciudadana en la Dirección de Seguridad Ciudadana
- Fecha de ingreso: 24 julio 2017
- Fecha de término de la relación laboral: a 17 diciembre 2025

2.- OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

El demandante interpone demanda de declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales adeudadas. Solicita el pago de:

- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$757.986.-
- Indemnización por años de servicio (8 años): \$6.063.888.-
- Recargo legal del 50% (art. 168 letra b): \$3.031.944.-
- Feriado legal: \$4.244.722.-
- Feriado proporcional: \$176.863.-
- Remuneración correspondiente a 17 días, que van del 1 al 17 de diciembre de 2025: \$429.526.-
- Cotizaciones previsionales adeudadas por todo el periodo que duró la relación laboral y hasta la convalidación del despido.

Total demandado: \$14.704.929 (más cotizaciones, intereses, reajustes y costas)

3.- FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

El actor señala que laboró en forma continua para el municipio prestando servicios bajo subordinación y dependencia desde el 24 de Julio de 2017, concluyendo el vínculo el 17 de diciembre de 2025 mediante múltiples contratos de honorarios, como Operador de Cámaras de Televigilancia y Apoyo en Seguridad Ciudadana en la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Manifiesta que su cargo se desenvolvía en labores genéricas, no accidentales y habituales, que estaba sujeto a jornadas de trabajo claramente establecidas, que emitía boletas de honorarios electrónicas a nombre de la municipalidad, que su pago mensual lo recibía directamente del Departamento de Remuneraciones de la institución, por montos similares y de forma mensual durante toda la vigencia de la relación, adoptando en la cotidianeidad la forma de una remuneración encubierta, el cual se pagaba previa confección, visación y aprobación de un informe mensual de actividades, que estaba sujeto al poder de mando de superiores y al deber de obediencia en el desempeño de sus funciones. Su remuneración alcanzaba el monto de \$757.986.-

Agrega el demandante que prestó servicios a favor de la municipalidad durante 8 años y 4 meses, de forma constante, sujeto a una jornada de trabajo pactada en el contrato que consistía en una jornada mínima de 48 horas semanales, distribuidas de lunes a domingo. Invoca aplicación del artículo 7 del

Código del Trabajo y principio de primacía de la realidad. Solicita la declaración de relación laboral, nulidad del despido, el cobro de prestaciones laborales, feriado legal y proporcional más las cotizaciones del periodo y las que se paguen hasta la convalidación del despido (invoca ley Bustos)

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, al contestar la demanda: - Niega la existencia de una relación laboral, sosteniendo que el vínculo con el actor se fundó en sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, en virtud del artículo 4° de la Ley N° 18.883. - Afirma que no existía subordinación ni dependencia, ya que el demandante prestaba servicios de manera autónoma. Alega que los pagos correspondían a honorarios mensuales y que el actor emitía boletas como respaldo. Impugna la aplicación del Código del Trabajo. Niega adeudar indemnizaciones y cotizaciones previsionales.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

En audiencia preparatoria de fecha 30 de junio de 2026 el Tribunal fija como base de acuerdo la suma correspondiente a \$7.251.400, que corresponde a la indemnización sustitutiva del aviso previo, la correspondiente a años de servicio y los 17 días de remuneración pendiente del mes de diciembre de 2025. Las partes aceptan la propuesta del tribunal. Se establece que pago de la suma de **\$7.251.400, se hará en 2 cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$3.625.700**, la primera cuota se pagará dentro del plazo de 30 días desde la aprobación del avenimiento por el tribunal y la segunda cuota se pagará a 60 días desde dicha aprobación.- La parte demandante acepta la forma de pago. Las partes de común acuerdo solicitan la suspensión de procedimiento por el plazo de 30 días hábiles administrativos a fin de presentar las bases al Concejo Municipal para su aprobación.

6.-BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El beneficio del acuerdo consiste en que estaríamos conciliando sólo sobre la base de la suma ofrecida por el tribunal que es la suma de ambas indemnizaciones demandadas más remuneración pendiente correspondiente a 17 días del mes de diciembre de 2025 (\$7.251.400), si recargo legal, sin feriados y sin cotizaciones previsionales, suma que se determinó por la juez para acercar posiciones entre las partes. Además, al declararse la relación laboral según lo informado por departamento de personas, el monto adeudado por concepto de cotizaciones.

II.- RIT O-121-2025 ZEGARRA /ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Nombre del demandante: hiberth oriel zegarra vizcarra.

Función del demandante: "ingeniero construcción", para el programa "sección de la vivienda" dependiente de la dirección de desarrollo comunitario de la i. municipalidad de la serena,

Fecha de ingreso al municipio: 01 de mayo de 2015

fecha de término de la relación laboral: 24 de diciembre de 2024

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas.

En cuanto a la declaración de relación laboral, existen indicios de laboralidad, en atención a que cumplía horario, refiere recibir instrucciones de jefatura, y además el largo tiempo en el Municipio hacen presumir que las labores que realizaba eran de carácter permanente.

PETICIONES

- Indemnización sustitutiva de aviso previo, por la siguiente cantidad de \$1.770.000.-
- Indemnización por años de servicios, correspondiente a 10 años, por \$17.700.000.-
- Recargo del 50% de las indemnizaciones por años de servicio, ascendentes a \$8.850.000.-.
- Feriado legal: \$12.921.000.-, que equivalen a 219 días (10 años).
- Feriado proporcional: \$572.796.-, equivalentes a 10 días (7 meses y 23 días).
- Cotizaciones previsionales y de salud adeudadas (AFP, FONASA, AFC). Intereses, reajustes y costas

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA

Sostiene que se encontraba sujeto a un régimen de subordinación y dependencia, materializado en la existencia de supervisión jerárquica directa, cumplimiento de horarios, sujeción a control de asistencia, y obligación de reportar periódicamente a sus superiores. Las labores que desarrollaba no eran accidentales ni esporádicas, sino que constituían funciones habituales, propias y permanentes de la administración municipal, integrándose completamente al equipo de funcionarios y profesionales de planta y contrata. Asimismo, el actor sostiene que se encontraba bajo dirección técnica y administrativa de jefaturas municipales, debiendo acatar instrucciones, participar en reuniones de equipo, coordinar acciones institucionales y utilizar recursos provistos por la propia Municipalidad. –

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad sostiene que el contrato celebrado es de naturaleza civil. No son efectivos los hechos invocados en la carta de despido indirecto. Desconocemos la obligación de escriturar un contrato de trabajo. Esta parte sostiene que no existió despido injustificado, por tratarse de una relación de carácter civil, que el contrato a honorarios, se ejecutó en atención a su profesión y convenios regionales suscritos, siendo específicas las funciones. No es efectivo que se encuentren pendientes conceptos por feriado, toda vez que por la naturaleza del contrato no corresponde el pago del feriado, sin embargo, el contrato civil pactado entre las partes estableció la posibilidad de descansos, los cuales el demandante usó cada vez que los solicitó.

No es efectivo que corresponda el pago de las indemnizaciones y prestaciones demandadas, las cuales resultan del todo improcedente en atención a la naturaleza del contrato pactado.

NO es efectivo que la municipalidad haya incumplido la obligación de pagar las cotizaciones previsionales, de salud ni el seguro de cesantía, toda vez que la obligación de enterar el pago de las cotizaciones de seguridad social y salud no correspondía a mi parte sino a la actora, en conformidad lo dispuesto en la ley 20.255 y 21.113.

Esta parte alegó la excepción de prescripción del feriado, que el tribunal en un primer momento acogió, pero la resolución fue apelada y en la Corte de Apelaciones fue revocada.

5.- ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO.

Suspensión del procedimiento. El Tribunal fija como base de acuerdo la suma de \$22.520.796.- Las partes acuerdan la suma de **\$24.000.000 en 6 cuotas de \$ 4.000.000** iguales y sucesivas. La primera a 20 días hábiles administrativos desde que es aprobado el acuerdo por el tribunal, y las siguientes a a 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días corridos desde el primer pago.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Considerando que la probabilidad que se acoja de declaración de relación laboral es alta. En este caso se acuerda una suma que cubre la indemnización sustitutiva del aviso previo, la indemnización por años de servicios y parte del recargo. El ahorro se encuentra en evitar el pago de cotizaciones previsionales por la antigüedad del primer contrato y que eventualmente el tribunal condene al pago del feriado, no asimilando los descansos pactados.

III. RIT O-784-2025, REYES CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

1.- ANTECEDENTES

- Demandante: MARCELA DEL PILAR REYES HARRIS
- Periodo de servicios: 01 de enero del 2007 hasta el 11 de julio de 2025.

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

La demandante interpone acción ordinaria para el reconocimiento de la relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones. Solicita el pago de:

- a) La suma de \$11.543.752.-, en virtud del inciso 2° del artículo 163 del Código del Trabajo, la indemnización por años de servicios correspondientes por concepto de 11 años de servicios.
- b) En virtud del inciso 4° del artículo 162° del Código del Trabajo, la sustitutiva de aviso previo por \$1.049.423.- pesos.
- c) En virtud de la letra b) del artículo 168° del Código del Trabajo, el recargo del 50% de las indemnizaciones por años de servicio ascendentes a \$5.771.876.- pesos.
- d) Feriado legal correspondiente al periodo 2007-2025 por la suma de \$9.444.807
- e) Feriado proporcional por la suma de \$ 365.549.
- f) Horas extras no cobradas, un total de 8 horas con recargo del 25% en el mes de febrero de 2.025, un total de 10 horas con recargo de 25% en el mes de marzo de 2.025, un total de 8 horas con recargo de 25% en el mes de abril de 2.025, un total

de 13 horas con recargo de 25% en el mes de mayo de 2.025, un total de horas con recargo de 25% en el mes de junio de 2.025 y un total de 15 horas con recargo de 50% en el mes de mayo de 2.025, sumando un total de \$410.418.

g) Cotizaciones impagas durante todo el periodo que duró la relación laboral, según liquidación que practique el Tribunal.

MONTO TOTAL \$28.588.825.-, sin perjuicio de los montos a determinar por aplicación y efecto de cotizaciones, costas, intereses y reajustes.

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

I. Existencia de una relación laboral regulada por el Código del Trabajo: La demandante argumenta que, a pesar de haber firmado múltiples contratos de prestación de servicios a honorarios, en la práctica existió una relación laboral de subordinación y dependencia que excede el marco del artículo 4 de la Ley N° 18.883. Sostiene que sus funciones fueron genéricas, habituales y permanentes para los fines de la Municipalidad, y no cometidos específicos o transitorios.

II. Indicios de subordinación y dependencia: Detalla que cumplía de manera continua una jornada fija de trabajo de 44 horas semanales (registrando su asistencia mediante reloj control o sistema biométrico). Además, recibía órdenes directas, diarias e instrucciones verbales y escritas de su jefatura, y debía rendir cuenta de sus labores mediante informes mensuales de gestión para recibir su pago.

III. Continuidad de los servicios: Argumenta que la prestación de servicios fue constante e ininterrumpida durante más de 18 años y 6 meses (desde el 1 de enero de 2007 hasta el 11 de julio de 2025). La emisión mensual y continua de boletas de honorarios demuestra que su dedicación era permanente y exclusiva.

IV. Despido injustificado y de motivación política: Afirma que fue despedida de manera anticipada por medio de un decreto el 11 de julio de 2025, sin una causa legal justificada o fundamentada en el acto de notificación. Sostiene que su desvinculación responde a una estrategia política dirigida a privar del empleo a trabajadores ligados a administraciones alcaldicias anteriores.

V. Deuda y nulidad del despido por cotizaciones previsionales impagas: Señala que la Municipalidad nunca pagó sus cotizaciones previsionales (AFP Provida, FONASA y Seguro de Cesantía) a lo largo de toda la relación laboral. Por lo tanto, invoca la sanción del artículo 162 del Código del Trabajo (conocida como Ley Bustos), argumentando que el despido no produce el efecto de término del contrato y exige el pago de las remuneraciones devengadas desde la fecha del despido hasta que se convalide el pago de la deuda previsional.

VI. Principios de primacía de la realidad e irrenunciabilidad de derechos: Argumenta, respaldada en jurisprudencia de la Corte Suprema, que los derechos laborales son irrenunciables según el artículo 5 del Código del Trabajo. Por ello, rechaza la aplicación de la "Teoría de los Actos Propios" (el haber aceptado contratos a honorarios sin protestar previamente), argumentando que la asimetría contractual obligaba a la trabajadora a aceptar esas condiciones para mantener su empleo y que los hechos de la realidad deben prevalecer sobre los documentos firmados.

4. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

El procedimiento actualmente se encuentra con la etapa de juicio cumplida, con sentencia condenatoria, no ejecutoriada y un recurso de nulidad laboral en tramitación interpuesto por la Municipalidad, para discutir la condena al pago de cotizaciones previsionales y de seguridad social, así como los incrementos ordenados. En esta etapa se logró un principio de acuerdo, sobre la base del pago de la suma total de **\$19.200.000, en 4 pagos de \$4.800.000**, la primera a pagar en el plazo de 20 días hábiles de aprobado judicialmente el avenimiento, y las siguientes a 30, 60 y 90 días corridos de realizado el primer pago, mediante transferencia o depósito bancario.

5. BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

El acuerdo resulta beneficioso al pagar una suma lejana a los \$28.588.825 detallados en la demanda, sin perjuicio de los montos a determinar por aplicación y efecto de cotizaciones previsionales y de AFC, costas, intereses y reajustes.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRESENTACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

**ADM. Y FINANZAS / DEPARTAMENTO DE RENTAS /
SECCIÓN PATENTES COMERCIALES /**

15 DE JULIO DE 2026

SESIÓN ORDINARIA N° 1.446

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



ANTECEDENTES LEGALES:

LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

O) Otorgar, **renovar**, **caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

- El artículo 5° de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.
- Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la **patente** que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Consulta a las Juntas de Vecinos:

Se realizó esta consulta a través de Of. Ext. Ord. N° 7230 - 129 / 2026 de fecha 02 de abril de 2026, enviado a cada Junta de Vecinos vigente de La Serena (Total 119).

	Total Oficios a JJVV	Total de respuestas de JJVV
Cantidades	119	6



Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

1

OF. EXT. ORD. N° 7230 - 129 / 2026 /

ANT: Artículo N° 65 de la Ley Orgánica
Constitucional de Municipalidades
N° 18.695, letra o).

MAT: Renovación Patentes de Alcoholes
para el segundo semestre año 2026.

LA SERENA, 02 de abril de 2026.

DE: SUSANA VERA MONTAÑA
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS

A :



PRESENTE

Por intermedio del presente, junto con saludarle, informo a usted que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en el mes de julio del año 2026, la Alcaldesa requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos (25% del total de vecinos) que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que, si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección Patentes Comerciales, teniendo plazo hasta el 5 de junio de 2026, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas juntas de vecinos. Cabe señalar que este proceso se realizará todos los semestres, en enero y julio de cada año.

Se despide atentamente a usted,

SUSANA VERA MONTAÑA
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS
susana.vera@laserena.cl

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➔ Se solicitó al Sr. Daniel Sarzosa Vergara, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coquimbo, un informe de las concesiones en el borde costero de la comuna de La Serena. Con fecha 20 de abril del 2026, la Armada de Chile informa que todas las concesiones están vigentes. Por lo anterior, no existen impedimentos para su renovación.

REF: OFICIO I.M. DE LA SERENA. ORD. N° 827, DEL 06 DE ABR. DE 2026.

COQUIMBO, 14 ABR. 2026

SEÑORITA DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI ALCALDESA DE LA COMUNA DE LA SERENA PRESENTE

De mi consideración:

En respuesta a oficio citado en la referencia, adjunto remito a Us., anexo con información solicitada, que dice relación con la actual condición en que se encuentran los locales comerciales que hacen usufructo de concesión marítima, ubicados en la Avenida del Mar, Comuna de la Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

Saluda a Us.

DANIEL SARZOSA VERGARA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:
1.- I.M. DE LA SERENA.
2.- ARCHIVO.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESTINO:
ASESORADO RESERVISTA
GESTIÓN DE SERVICIOS
RESPONDERE PREC. Y FOLIO:
PLAZA:
CONSEJO DE:
PRES DEL DEPARTAMENTO:
COPIA:

LOCALES COMERCIALES AVENIDA DEL MAR						
#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONDICIÓN
1	400500	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	VELAMAR	AVDA. DEL MAR PLAYA BLANCA	VIGENTE
2	400763	14.652.020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	SANTORINI	AVDA. DEL MAR N° 2700	VIGENTE
3	400414	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	ENTREMAR	AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS	VIGENTE
4	400856	76.259.911-2	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	LA ESTACION	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400	VIGENTE
5	400620	78.176.050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	EL MUELLE	AVDA. DEL MAR SECTOR 6	VIGENTE
6	400960	78.853.950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	TOLOLO BEACH	AVDA. DEL MAR S/N ALT. 5.200	VIGENTE
7	400627	89.588.000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	BAKULIC - TSUNAMI	AV. DEL MAR ALTURA N° 5700	VIGENTE

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➡ Se solicitó al Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Región Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente, un informe sobre investigaciones en curso, e infracciones cursadas a establecimientos con patentes de alcoholes.

Con fecha 02 de junio de 2026, mediante Ord. N° 47, la SMA informa las siguientes denuncias ciudadanas, con procedimientos sancionatorios en curso:

Unidad Fiscalizable	Nombre o Razón Social	Expediente Proceso Sancionatorio	Estado proceso sancionatorio	Vinculo a proceso sancionatorio
Pub New City	Inmobiliaria E Inversiones Elite Limitada	D-224-2024	En curso	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3826
Restobar El Carrete	Sociedad Pastelería El Guiordo Limitada	D-106-2025	En curso	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4108
Pub Cisternas 2039	Servicios De Entrenamientos Y Restaurantes Spa	D-211-2024	Programa de cumplimiento fiscalizado con hallazgos	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3811
Club pingüino	Pingüino Club Compañía Limitada	D-283-2025	Programa de Cumplimiento en ejecución	https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4327

Procesos sancionatorios en curso por ruidos molestos

Unidad Fiscalizable	Tipo denuncia	Materia Ambiental
Restaurante Casa de Campo Focus Restobar La Serena Restaurante Estación Tacos y Brasas King	Ciudadana	Ruidos

Denuncias ciudadanas en curso por ruidos molestos

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

PRIMER SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➡ Se solicitó a Carabineros () un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Primera Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-133 / 2026 de fecha 02/04//2026.
- Respuesta: Of. N° 35, de fecha 10/06/2026.

SubComisaría de La Florida

- Of. Ext. Ord. N° 7230-134 / 2026 de fecha 02/04/2026.
- Respuesta: Of. N° 201, de fecha 04/06/2026.

Sexta Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-135 / 2026 de fecha 02/04/2026.
- Respuesta: Of. N° 46, de fecha 04/06/2026.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

➡ Se solicitó a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y a la Sección de Inspección, un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Sección de Inspección Municipal

- Of. Ext. Ord. N° 7230-131 / 2026 de fecha 02/04/2025.
- Respuesta: Ord. N° 7220/16 de fecha 09/06/2026.

Dirección de Seguridad Ciudadana

- Of. Ext. Ord. N° 7230-132 / 2026 de fecha 02/04/2025.
- Respuesta: Ord. N° 151/2026 de fecha 05/06/2026.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

➔ Actualmente existen 481 roles de patentes de alcoholes, divididas en las distintas categorías que establece la Ley N° 19.925 de Alcoholes, art. 3.

A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES EN LA COMUNA DE LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. N° 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES N° 19.925, DE ACUERDO A SU SECTOR.

LETRA	GIRO	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑÍAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	TOTAL	AFECTA 100 MTS
A	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	7		11	33	9	16	76	SI
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES		6	3		1	1	11	
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	1	39	86	3	21	70	220	
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS		6	5		1	1	13	SI
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS		2	4			1	7	SI
F	EXPENDIO DE CERVEZA		1	50	5	4	2	62	
G	QUINTAS DE RECREO				1	1		2	
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	1	4	2	11	5	11	34	SI
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO			4				4	
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES			2		7		9	SI
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES							0	
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES							0	
M	CÍRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA			2				2	
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS							0	
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS							0	
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS		1					1	SI
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	4		11	4	1	14	34	SI
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO			2	1	1	2	6	SI
	TOTALES	13	59	182	58	51	118	481	

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, Inspección Municipal, Carabineros y SMA, las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes :

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	ACUERDO DE COMISIÓN
1	400233	53.303.080-7	Sucesión Carlos Antonio Chepillo	Botillería Altovalsol	Pueblo de Altovalsol Sitio Nº 57	Depósito De Bebidas Alcohólicas	Aprobación Sin Observaciones
2	400265	003990716-K	Flores Villalobos Lila Ana Elena	San Ignacio	Los Aromos 2669 CIA. BAJA	Deposito De Bebidas Alcohólicas	Aprobación Sin Observaciones
3	400028	006501140-9	Nancy Olivares Rojas	La Cumbiamba	Avda. Islón Nº 3230	Deposito De Bebidas Alcohólicas	Aprobación Con Observaciones (Rechazo Ma. Teresita Prouvay)
4	400309	012312325-5	Tobar Salazar Maritza	Donde La Mary	Rengifo 280	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
5	400516	012312325-5	Tobar Salazar Maritza	Donde La Mary	Rengifo 280	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones
6	400779	009049382-5	Araya Rojas Marta	El Alero	Brasil 831	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones
7	400345	007647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	El Rincón Secreto	Vicente Zorrilla 854	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
8	400901	007647351-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	El Rincón Secreto	Vicente Zorrilla 854	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones
9	400360	025003293-5	Flora Hinojosa Ramírez	La Frontera	Cienfuegos 680	Expendio De Cerveza	Aprobación Con Observaciones (Rechazo Francisca Barahona - Ma. Teresita Prouvay)

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	ACUERDO DE COMISIÓN
10	400876	015673865-4	Castro Olivares Pablo Andrés	La Rocca	Eduardo de la Barra 569	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones
11	400132	015673865-4	Castro Olivares Pablo Andrés	La Rocca	Eduardo de la Barra 569	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
12	400155	009956417-2	Castillo Salfate Luis Osciél	Nueva Alameda	Avda. Francisco de Aguirre N° 450	Expendio De Cerveza	Aprobación Con Observaciones (Rechazo Francisca Barahona)
13	400238	005378845-9	Bolbaran Yáñez Eda Mercedes	Salón de té Maury	Avda. Francisco de Aguirre N° 674	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
14	401109	008461830-6	Araya Araya Mario Hernán	Copacabana	Avda. Francisco de Aguirre N° 662	Restaurante Con Expendio de Bebidas Alcohólicas Diurno y Nocturno	Aprobación Sin Observaciones
15	400722	076078576-8	Salute Per Aqua S.P.A.	Huentelauquén	Avda. del Mar N° 4500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Restaurante Diurno o Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Con Observaciones (Rechazo Gladys Marín)
16	400723	076078576-8	Salute Per Aqua S.P.A.	Huentelauquén	Avda. del Mar N° 4500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Cabaré	Aprobación Con Observaciones (Rechazo Gladys Marín)
17	400012	004714914-2	Lorenzo Ossandon Zepeda	Botilleria San Lorenzo	Potrerrillos 1878 CIAS.	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Aprobación Con Observaciones (Inhabilitación Sra. Gladys Marín)
18	400015	005468403-7	Garcia Moroso Manuel María	San Manuel	Santo Domingo 2145 CIAS.	Deposito de Bebidas Alcohólicas	Aprobación Sin Observaciones
19	400111	024022219-1	Rodríguez Cabral Alejandrina	La Chilenita	Vicente Zorrilla 1057	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
20	400828	077880279-1	Sociedad Tres R Y D Spa	Bull House	Avda. El Santo 1120	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	ACUERDO DE COMISIÓN
21	401103	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo 261	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Bebidas Alcohólicas	Aprobación Sin Observaciones
22	401108	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo 261	Salón De Música En Vivo	Aprobación Sin Observaciones
23	401114	008739251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Panchop	Rengifo 261	Expendio De Cerveza	Aprobación Sin Observaciones
24	400785	076092701-5	Servicios Gastronómicos Amanda Rojas E.I.R.L.	Sabores	Avda. Balmaceda 655	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Aprobación Sin Observaciones
25	400853	76.833.720-9	Abarrotes Económicos S.A.	Supermercado Acuenta	Viña del Mar N° 2.960	Supermercado de Bebidas Alcohólicas	Aprobación
26	400900	12.619.255-8	Christian Alejandro Aguilera Bolados	El Bandido	Matta N° 664-666	Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Alcohol	Aprobación
27	400335	8.945.146-9	Rodríguez Chepillo Herminda	Botillería Islón	Pueblo de Islón Calle Pablo Neruda Manzana C Sitio 11,	Depósito De Bebidas Alcohólicas	Rechazo en Concejo
28	400327	7.722.634-6	Nelly De Las Mercedes Vergara Cortes	Carolina	Viña del Mar N° 3.080	Depósito De Bebidas Alcohólicas	Rechazo en Concejo
29	400088	9.775.765-8	Segundo Alfonso Cortes Córdova	El Copihue	Guatemala N° 4.070	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo
30	400703	003858828-1	Fernando Orrego	Mi Serena	Vicente Zorrilla 858	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	ACUERDO DE COMISIÓN
31	400159	009131141-0	Meriño Gordillo Maritza Jacqueline	Chanita	Brasil 796	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo
32	400674	009131141-0	Meriño Gordillo Maritza Jacqueline	Chanita	Brasil 796	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo
33	400619	076321448-6	Inmobiliaria Díaz E Hijo Ltda.	Aroma y Sabor	Cienfuegos 293 local 4	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo
34	400147	076321448-6	Inmobiliaria Díaz E Hijo Ltda.	Aroma y Sabor	Cienfuegos 293 local 4	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo
35	400366	009090405-1	Yaber Maturana Patricio	El Gringuito	Brasil 702	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo
36	400548	009090405-1	Yaber Maturana Patricio	El Gringuito	Brasil 702	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo
37	400940	014701796-0	Quito Sanchez Martina Eufrocina	Richard's	Domeyko N° 522	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo
38	400805	014308357-8	Araya Diaz Marco Antonio	Toro Peruano	Balmaceda 157	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo
39	400097	009714731-0	Zambra Rojas Betty Lorena	Enigma	Eduardo de la Barra 371	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	ACUERDO DE COMISIÓN
40	400817	009090405-1	Yaber Maturana Patricio	La Fábrica	Vicente Zorrilla 850-B	Expendio De Cerveza	Rechazo en Concejo
41	401067	009090405-1	Yaber Maturana Patricio	La Fábrica	Vicente Zorrilla 850-B	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Venta De Alcohol	Rechazo en Concejo
42	400477	79520460-1	Exitur Limitada	Express Market 24 Horas	Peñuelas S/N Ruta 5	Minimercado De Bebidas Alcohólicas	Rechazo en Concejo
43	400631	79520460-1	Exitur Limitada	Express Market 24 Horas	Peñuelas S/N Ruta 5	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol	Rechazo en Concejo

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



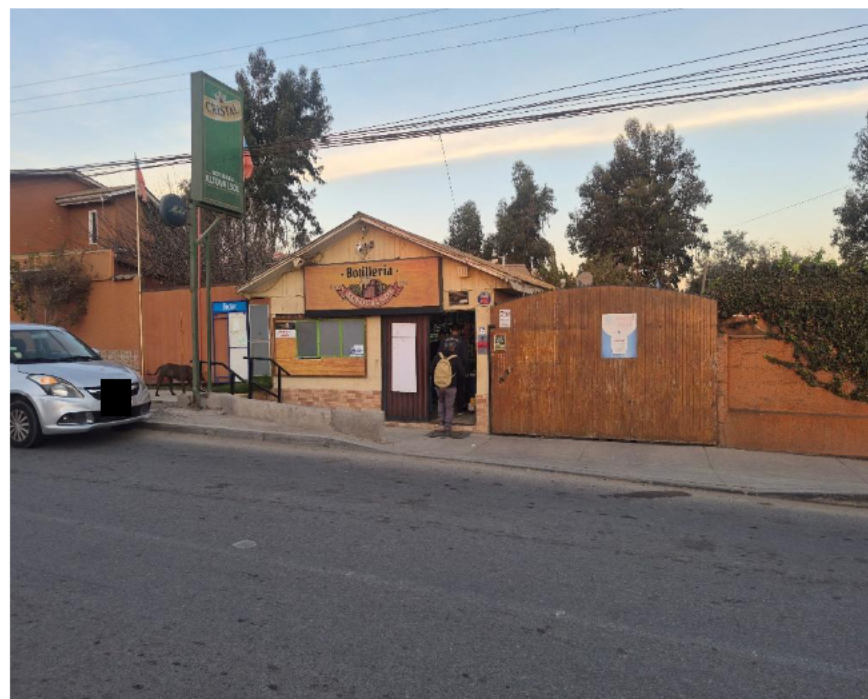
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUCESIÓN CARLOS ANTONIO CHEPILLO / “BOTILLERÍA ALTOVALSOL”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400233	53.303.080-7	Sucesión Carlos Antonio Chepillo	Pueblo de Altovalsol Sitio Nº 57	Depósito De Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción "que expende licor a cliente sin solicitar cédula de identidad".



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

SUCESIÓN CARLOS ANTONIO CHEPILLO / “BOTILLERÍA ALTOVALSOL”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Pueblo de Altovalsol Sitio N° 57, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Depósito De Bebidas Alcohólicas N° 400233
Permiso de Edificación	PE N° 209 de fecha 23.09.1997
Certificado de Recepción Municipal	Certificado N° 04-0922 (recepción municipal definitiva parcial) de fecha 27.11.1997
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Falta, deben actualizar. Posee el anexo 1 de fecha 19.11.1997
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No requiere
Acceso y baño discapacitados	No requiere
Informe acústico	No requiere
Estacionamientos	No requiere según proyecto
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Resolvió las observaciones planteadas, pagó publicidad. Solo queda pendiente actualizar el TE1 del SEC ya que se observa cableado.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



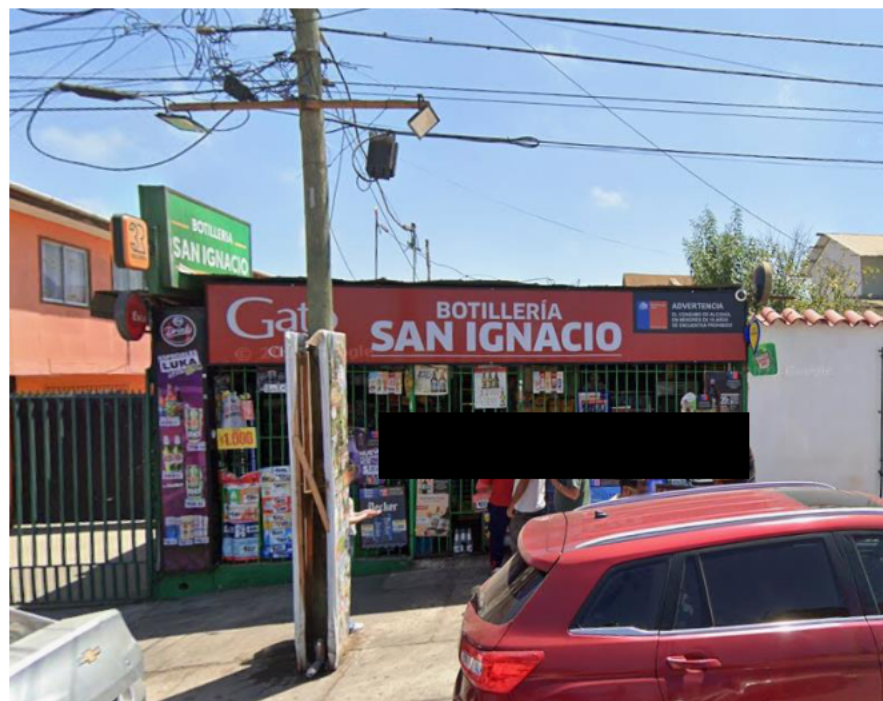
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA / “SAN IGNACIO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400265	3.990.716-K	Flores Villalobos Lila Ana Elena	Los Aromos 2669 CIA. BAJA	Deposito De Bebidas Alcoholicas

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros: Parte N° 601 "que expende licor a cliente sin solicitar cédula de identidad"**



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

FLORES VILLALOBOS LILA ANA ELENA / “SAN IGNACIO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Calle Los Aromos N° 2669, Las Compañías
Patente de Alcohol Rol	Depósito de bebidas alcohólicas N° 4000265
Permiso de Edificación	Permiso de Edificación N° 144 de fecha 29 de Enero de 1988
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Recepción N° 821 de fecha 22 de Junio de 1988
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Declaración de Instalación Eléctrica Interior Folio 3097106, CV-232499 de fecha 15 de Mayo de 2024
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No procede
Acceso y baño discapacitados	No procede
Informe acústico	No procede
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Se dejó una notificación en el local por que se encontraba cerrado al momento de la fiscalización, sin embargo envió documentación por correo electrónico.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



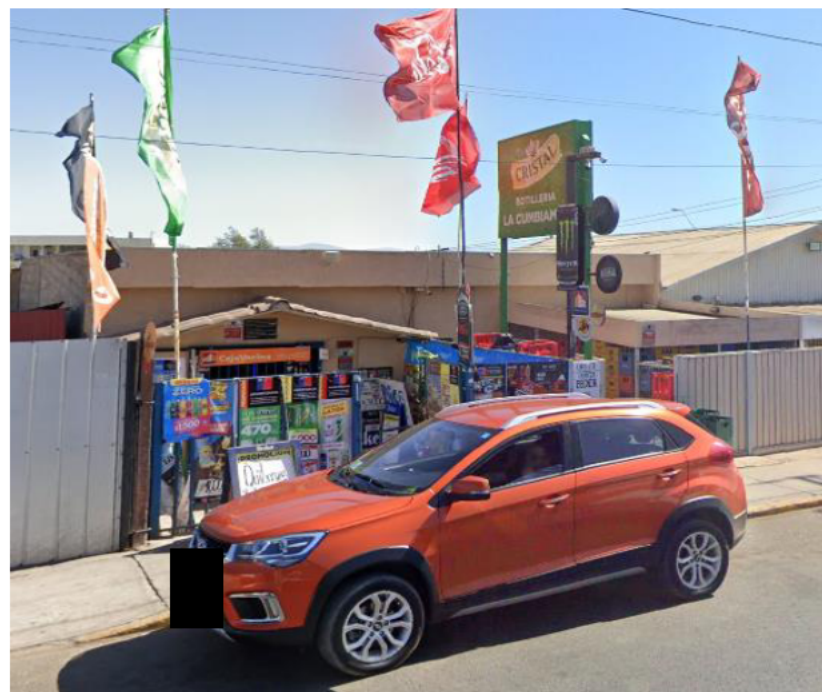
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NANCY OLIVARES ROJAS / “LA CUMBIAMBA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400028	6.501.140-9	Nancy Olivares Rojas	Avda. Islón N° 3230	Deposito De Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➔ Carabineros: según lo manifestado por dirigentes vecinales y residentes del sector, la venta de alcohol en dicho local, especialmente durante el horario nocturno y en distintos días de la semana, ha generado una alta concurrencia de personas en sus inmediaciones, situación que habría derivado en la ocurrencia reiterada de incivildades, tales como consumo de alcohol en la vía pública, micción en espacios públicos, acumulación de residuos y basura, además de ruidos molestos asociados a la permanencia de grupos de personas en el lugar.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NANCY OLIVARES ROJAS / “LA CUMBIAMBA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AV. ISLON N°3230
Patente de Alcohol Rol	Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 400028
Permiso de Edificación	P. ampliación n°112 de fecha 02 de junio 1997
Certificado de Recepción Municipal	Recepción definitiva n°04-0749 de fecha 15 septiembre 1997 (destino local comercial), certificado rectificatorio de recepción municipal definitiva a parcial n°04-0858 de fecha 10 noviembre 1997
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Se encuentra en proceso de actualización
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No amerita
Acceso y baño discapacitados	No amerita
Informe Acústico	No amerita
Estacionamientos	No cuenta con estacionamiento
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Local cuenta recepción municipal, solo faltaría el certificado del te-1, instalación eléctrica vigente, la cual se encuentra en proceso.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARITZA TOBAR SALAZAR / “DONDE LA MARY”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400309	12.312.325-5	Tobar Salazar Maritza	Rengifo 280	Expendio De Cerveza
400516	12.312.325-5	Tobar Salazar Maritza	Rengifo 280	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros: infracción por “expende bebidas alcohólicas sin solicitar documento de identificación.”**



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



MARITZA TOBAR SALAZAR / “DONDE LA MARY”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	RENGIFO 280
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza y Restaurante diurno y nocturno, Roles N° 400309-400516
Permiso de Edificación	No aplica
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de regularización de obra menor edificación antigua cualquier destino (construida anterior al 31,07,1959) N°11 de fecha 05.06.2019. Regularizada con dirección calle Brasil esquina Rengifo
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 1891394 CV 748477
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	SELLO VD-4091607 VIGENTE HASTA 03/07/2028
Informe Acústico	SONO ACUSTICA COD INFORME 080724 DS38 DONDE LA MARY
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Entrega toda la documentación.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



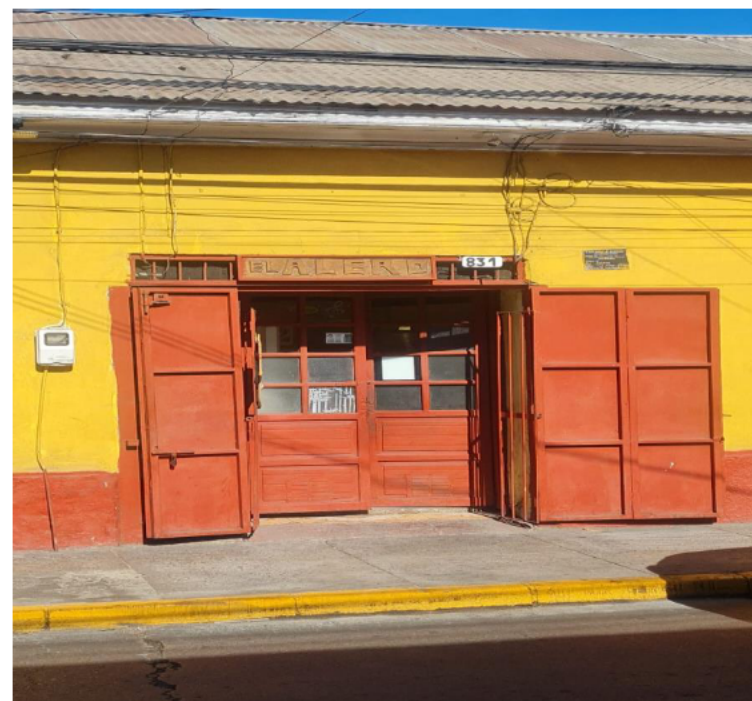
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARTA ARAYA ROJAS / “EL ALERO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400779	9.049.382-5	Araya Rojas Marta	Brasil 831	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros:** infracción por
“restaurante de alcoholes que expende licor a
cliente sin solicitar cédula de identidad “cliente no
mantiene cedula u otro documento identificadorio.”



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARTA ARAYA ROJAS / “EL ALERO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	BRASIL 831
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno Rol N° 400779
Permiso de Edificación	-
Certificado de Recepción Municipal	No corresponde, avaluó fiscal con fecha de construcciones del año 1900
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 2064367 CV 88948
Certificado TC6 y/ó TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 2114214 / CV 46716 Inspección Periódica Sello VD - 4091609 Vigente Hasta 09/07/2028
Informe Acústico	Informe de estudio acústico, evaluación de niveles de ruido según d.s 38/2011 del MMA, restaurant el alero, elaborado por Raquel Painean ingeniera acústica.
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Sin observaciones

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADELINA DE LOURDES GORDILLO CONTRERAS / “EL RINCÓN SECRETO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400345	76.473.51-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	Vicente Zorrilla 854	Expendio De Cerveza
400901	76.473.51-K	Gordillo Contreras Adelina De Lourdes	Vicente Zorrilla 854	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por
“suministrar licor a cliente en estado de ebriedad”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



ADELINA DE LOURDES GORDILLO CONTRERAS / “EL RINCÓN SECRETO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	VICENTE ZORRILLA 854
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol Roles N° 400901 y 400345
Permiso de Edificación	Permiso de ampliación hasta 100 m2 n°07 de fecha 22.01.2026
Certificado de Recepción Municipal	RM: 733 DE FECHA 9.07.2026
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 1987955 CV 304304
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No presentado
Informe acústico	Estudio acústico Evaluación de niveles de ruido según D.S. 38/2011 del MMA Local Rincón Secreto
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FLORA HINOJOSA RAMÍREZ / “LA FRONTERA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400360	25.003.293-5	Flora Hinojosa Ramírez	Cienfuegos 680	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “expendio de cerveza que no cumple con las medidas de seguridad manteniendo tres de cuatro extintores vencidos marzo 2026”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

FLORA HINOJOSA RAMÍREZ / “LA FRONTERA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Cienfuegos N° 680, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza N° 400360
Permiso de Edificación	No aplica
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de regularización de obra menor edificación antigua cualquier destino (construida anterior al 31.07.1959) N° 17 de fecha 29.07.2024
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 2870269 / CV 421913
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 2970938 / CV 285492 Sello VD-1471558 / Vigente hasta enero 2028
Informe Acústico	Sono acústica código de informe: 141123 DS38
Estacionamiento	Exento
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados. Entrega toda la documentación

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



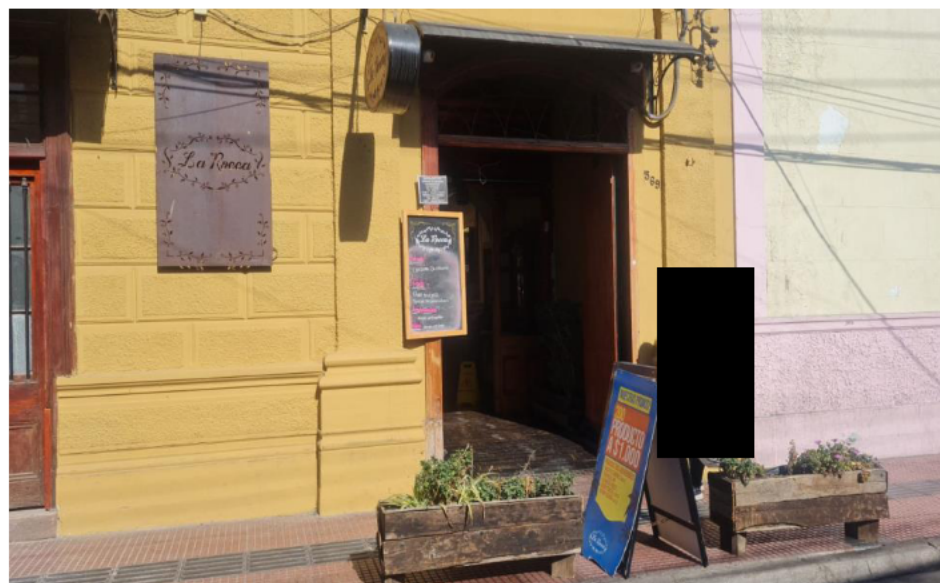
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PABLO ANDRES CASTRO OLIVARES / “LA ROCCA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400876	15.673.865-4	Castro Olivares Pablo Andres	Eduardo de la Barra 569	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol
400132	15.673.865-4	Castro Olivares Pablo Andres	Eduardo de la Barra 569	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “Local de alcoholes que expende bebidas alcohólicas sin solicitar documento de identificación”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



PABLO ANDRES CASTRO OLIVARES / “LA ROCCA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Eduardo de la Barra 569, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio De Alcohol y Expendio de Cerveza Roles N° 400876 y 400132
Permiso de Edificación	No posee
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de regularización vivienda antigua N° 011 de fecha 05.12.2013 y Certificado de regularización vivienda antigua N° 014 de fecha 25.11.2016
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 908545 / CV 951321
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	TC6 N° 921921 CV 536511
Extintor de polvo químico	2 cargas vencidas
Estacionamiento	Si posee
Observación DOM	Cuenta con señalética, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados, y informe acústica. Ampliaciones sin regularizar.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE / “NUEVA ALAMEDA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400155	9.956.417-2	Castillo Salfate Luis Osciel	Avda. Francisco de Aguirre N° 450	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros:** infracción por “Expendio de cerveza que suministra licor a cliente en estado de ebriedad”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

LUIS OSCIEL CASTILLO SALFATE / “NUEVA ALAMEDA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Avenida Francisco de Aguirre N° 450
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cervezas Rol N° 400155
Permiso de Edificación	No presenta
Certificado de Recepción Municipal	No presenta
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Declaración de Instalación Eléctrica Interior Folio 3494186, CV-956250 de fecha 15 de Enero de 2026
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No procede
Informe acústico	Sono Acústica Cod. de informe: 050925
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EDA MERCEDES BOLBARAN YÁÑEZ / “SALÓN DE TÉ MAURY”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400238	5.378.845-9	Bolbaran Yáñez Eda Mercedes	Avda. Francisco de Aguirre N° 674	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros:** infracción por “Expendio de cerveza que no mantiene su patente expuesta al público al momento de la fiscalización”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

EDA MERCEDES BOLBARAN YÁÑEZ / “SALÓN DE TÉ MAURY”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AVDA. FCO DE AGUIRRE N°674
Patente de Alcohol Rol	EXPENDIO DE CERVEZAS ROL 400238
Permiso de Edificación	No Posee, Vivienda Antigua
Certificado de Recepción Municipal	No Posee, Vivienda Antigua
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No presentado
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Acceso y baño discapacitados	No cumple
Informe acústico	No aplica
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARIO HERNÁN ARAYA ARAYA / “COPACABANA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401109	8.461.830-6	Araya Araya Mario Hernán	Avda. Francisco de Aguirre N° 662	Restaurante Con Expendio De Bebidas Alcohólicas Diurno Y Nocturno

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “Restaurante de alcoholes que suministra licor a cliente sin alimentos preparados”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

MARIO HERNÁN ARAYA ARAYA / “COPACABANA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AVDA. FCO DE AGUIRRE N°662
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno Rol N° 401109
Permiso de Edificación	PE n°182 de fecha 18 de agosto de 2003 P. remodelación interior N°04-009 de fecha 23 de enero de 2013
Certificado de Recepción Municipal	Recepción definitiva N°04-1573 de fecha 23 de octubre 2008 recepción remodelación n°04-0320 de fecha 15 de marzo de 2013
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 3066371 CV 239063
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Informe acústico	Informe de fecha 14 de marzo de 2026.
Estacionamientos	Presenta certificado de antigüedad de calle.
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SALUTE PER AQUA S.P.A. / “HUELTAUQUÉN”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400722	76.078.576-8	Salute Per Aqua S.P.A.	Avda. del Mar N° 4500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Restaurante Diurno o Nocturno Con Expendio De Alcohol
400723	76.078.576-8	Salute Per Aqua S.P.A.	Avda. del Mar N° 4500 Lote 2 D3, Esq. Los Lúcumos	Cabaré

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: consulta a JJVV indicando los siguientes reclamos: atención hasta una hora indeterminada, infringiendo el horario que exige la ley, desordenes al interior y a la salida, delitos ocurridos tales como robo por sorpresa, violencia intrafamiliar, robo de vehículos y uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito, consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

SALUTE PER AQUA S.P.A. / “HUELTAUQUÉN”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AV DEL MAR 4400, LOTE 2D3, ESQ LOS LUCUMOS
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno o Nocturno y Cabaré Roles N° 400722-400723
Permiso de Edificación	PE N°148 de fecha 25.08.2005 PE N°43 de fecha 14.03.2019, de los cuales 34 m² se encuentran acogidos al art 124, ya vencido
Certificado de Recepción Municipal	CRMD N°04-1720 de fecha 13.12.2005 CRMD N°1737 de fecha 27.03.2019 CRMD N°77 de fecha 20.01.2020 CRMD N°04-0145 de fecha 31.01.2020
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N°2072026 DE FECHA 13.09.2019 CV 751175
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N°1519008 DE FECHA 21.03.2019 CV 56794
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. CUENTA CON DECRETO DE DEMOLICIÓN N° 852 DE FECHA 01.03.2024, POR 34 m²

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



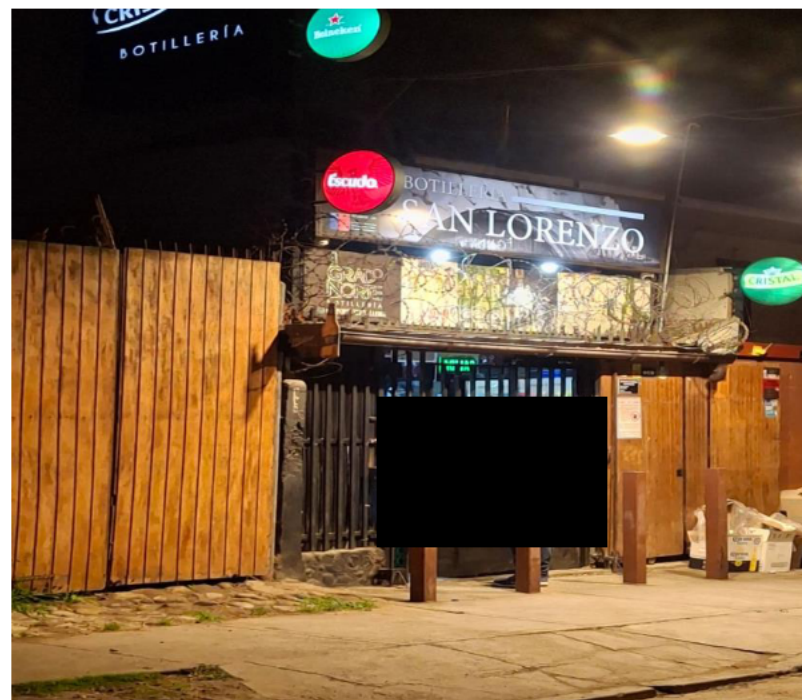
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LORENZO OSSANDON ZEPEDA / “BOTILLERIA SAN LORENZO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400012	4.714.914-2	Lorenzo Ossandon Zepeda	Potrerillos 1878 CIAS.	Depósito de Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “que no mantiene extracto de la ley al momento de la fiscalización”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LORENZO OSSANDON ZEPEDA / “BOTILLERIA SAN LORENZO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	POTRERILLOS N°1878
Patente de Alcohol Rol	Deposito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 400012
Permiso de Edificación	PE N°58 de fecha 10.09.1986
Certificado de Recepción Municipal	N°275 de fecha 17.11.1986
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No presenta
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Estacionamientos	No posee
Observación DOM	No se puede verificar señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Debe regularizar ampliación sin permiso de edificación Se visita local en dos oportunidades encontrándose cerrado

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



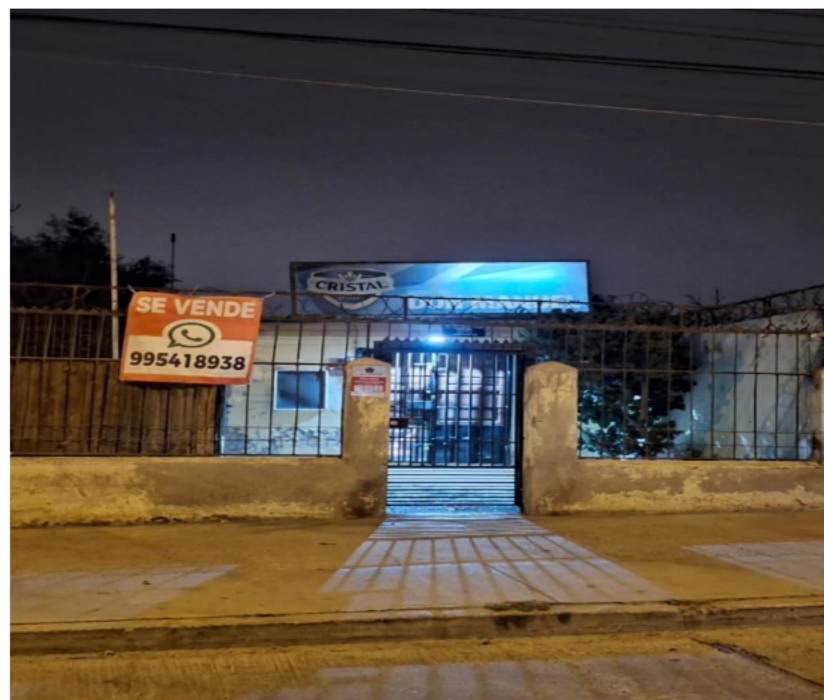
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MANUEL MARIA GARCIA MOROSO / “SAN MANUEL”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400015	5.468.403-7	Garcia Moroso Manuel Maria	Santo Domingo 2145 CIAS.	Deposito de Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “que no cuenta con las medidas de seguridad no manteniendo extintor al momento de la fiscalización”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

MANUEL MARIA GARCIA MOROSO / “SAN MANUEL”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	CALLE SANTO DOMINGO N° 2145, LAS COMPAÑIAS
Patente de Alcohol Rol	Depósito de bebidas alcohólicas Rol N° 400015
Permiso de Edificación	No cumple
Certificado de Recepción Municipal	No cumple
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No cumple
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No procede
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, y luces de emergencia. Se dejó una notificación en el local por que se encontraba cerrado al momento de la fiscalización, sin embargo el interesado se presentó en DOM para informar que se encuentra en proceso de acreditación del TE-1 (N° ingreso SEC 5176285).

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALEJANDRINA RODRÍGUEZ CABRAL / “LA CHILENITA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400111	24.022.219-1	Rodríguez Cabral Alejandrina	Vicente Zorrilla 1057	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción “por no mantener rotulo exterior”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

ALEJANDRINA RODRÍGUEZ CABRAL / “LA CHILENITA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	VICENTE ZORRILLA N°1057
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cervezas Rol N° 400111
Permiso de Edificación	No presentado
Certificado de Recepción Municipal	No presentado
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No presentado
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Informe acústico	No aplica
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



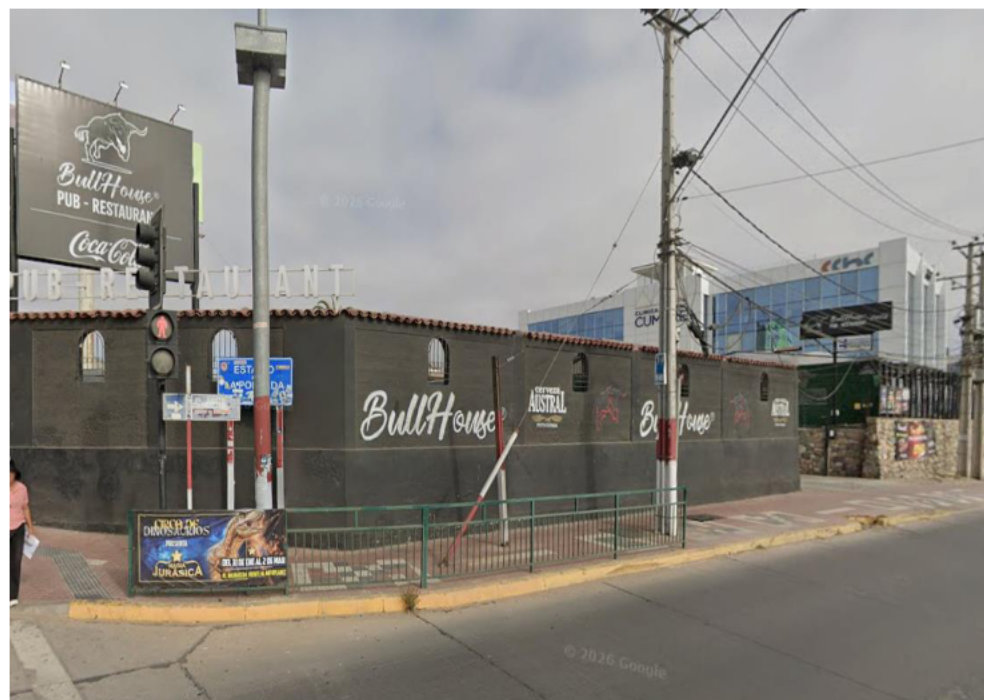
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOCIEDAD TRES R Y D S.P.A / “BULL HOUSE”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400828	77.880.279-1	Sociedad Tres R Y D S.p.A	Avda. El Santo 1120	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros:** infracción “por rotulo incompleto, falta la clasificación”; y por “restaurante de alcoholes que mantiene rotulo exterior incompleto, faltando la clasificación del negocio además de mantenerlo al interior”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



SOCIEDAD TRES R Y D S.P.A / “BULL HOUSE”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AVDA. EL SANTO N°1120
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol Rol 400828
Permiso de Edificación	Permiso de Edificación - Ampliación N°95 De Fecha 11.04.2011
Certificado de Recepción Municipal	RM: 04-0975 de fecha 09.06.2011 presenta modificaciones en el local
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N°467532 CV 950192
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N°2599542 CV 524646 SELLO VERDE N°1667549 CV 1411972 fecha de vencimiento: 16.12.2026
Informe acústico	SONOACUSTICA CERTIFICACIÓN ACUSTIVA D.S. 38/11 MMA COD: 200125
Estacionamientos	Cumple
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Local cuenta con recepción municipal, pero presenta modificaciones en terraza e interior del local comercial

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JUAN FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ / “PANCHOP”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
401103	8.739.251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Rengifo 261	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Bebidas Alcohólicas
401108	8.739.251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Rengifo 261	Salón De Música En Vivo
401114	8.739.251-1	Guzmán Díaz Juan Francisco	Rengifo 261	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros: infracción por “Local de alcohol que no mantiene rotulo exterior”.**



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

JUAN FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ / “PANCHOP”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	RENGIFO 261
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno Y Nocturno Rol N° 401103
Permiso de Edificación	PE 97 de 20.05.2016 PE 206 de 02.09.2024 MOD PE 205 de 02.09.2024
Certificado de Recepción Municipal	CRMD 1241 de 31.05.2016 CRMD 1565 de 06.11.2024 CRMD 1566 de 06.11.2024
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 000001385487 CV 610820
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 01953276 / CV 353299 Inspección periódica SELLO VD-1411906 vigente hasta 17/04/2028
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados, e informe acústico. Entrega toda la documentación.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SERVICIOS GASTRONÓMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L / “SABORES”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400785	76.092.701-5	Servicios Gastronómicos Amanda Rojas E.I.R.L.	Avda. Balmaceda 655	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “Local de alcoholes que no mantiene en su rotulo exterior la frase "expendio de bebidas alcohólicas" art 12 ley de alcoholes”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

SERVICIOS GASTRONÓMICOS AMANDA ROJAS E.I.R.L / “SABORES”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AVDA. BALMACEDA N° 655
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno Rol N° 400785
Permiso de Edificación	
Certificado de Recepción Municipal	Certificado N° 04-1808 recepción municipal definitiva total, según consta en el permiso de obra menor N° 04-088 de fecha 01 de diciembre del 2008
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 202186 / CV 99430
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 187384 / CV 86596 Inspección periódica vencimiento 21/07/2010
Informe acústico	No presenta
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

ABARROTES ECONÓMICOS S.A. / “SUPERMERCADO ACUENTA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400853	76.833.720-9	Abarrotes Económicos S.A.	Viña del Mar N° 2.960	Supermercado de Bebidas Alcohólicas

ABARROTES ECONÓMICOS S.A. / “EL BANDIDO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400900	12.619.255-8	Christian Alejandro Aguilera Bolados	Matta N° 664-666	Restaurante Diurno o Nocturno con Expendio de Alcohol

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RODRÍGUEZ CHEPILLO HERMINDA / “BOTILLERÍA ISLÓN”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400335	8.945.146-9	Rodríguez Chepillo Herminda	Pueblo de Islón Calle Pablo Neruda Manzana C Sitio 11	Depósito De Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción "que mantiene conexión con casa habitación al momento de la fiscalización".



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

RODRÍGUEZ CHEPILLO HERMINDA / “BOTILLERÍA ISLÓN”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Pueblo de Islón Calle Pablo Neruda Manzana C Sitio 11
Patente de Alcohol Rol	Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 400335
Permiso de Edificación	No posee
Certificado de Recepción Municipal	No posee
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Falta
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No requiere
Acceso y baño discapacitados	No requiere
Informe acústico	No requiere
Estacionamientos	No posee
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Debe hacer ingreso de expediente para regularizar la situación del inmueble

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

NELLY DE LAS MERCEDES VERGARA CORTES / “CAROLINA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400327	7.722.634-6	Nelly De Las Mercedes Vergara Cortes	Viña del Mar N° 3.080	Depósito De Bebidas Alcohólicas

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por "expende bebidas alcohólicas a personas sin cédula de identidad"; y "que expende licor a cliente sin solicitar cédula de identidad".



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



NELLY DE LAS MERCEDES VERGARA CORTES / “CAROLINA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Viña del Mar N° 3.080, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Depósito De Bebidas Alcohólicas N° 400327
Permiso de Edificación	N° 04-033 de fecha 12.06.2003
Certificado de Recepción Municipal	Solicita recepción en mayo 2026, pero fue rechazada por tener modificaciones no informadas en plano, además de una ampliación sin permiso.
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 3570027 CV 823957
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No requiere
Acceso y baño discapacitados	No requiere
Informe acústico	No requiere
Estacionamientos	No posee
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico y luces de emergencia. Debe solicitar recepción municipal y demoler sector sin permiso porque supera el % de constructividad de la zona.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



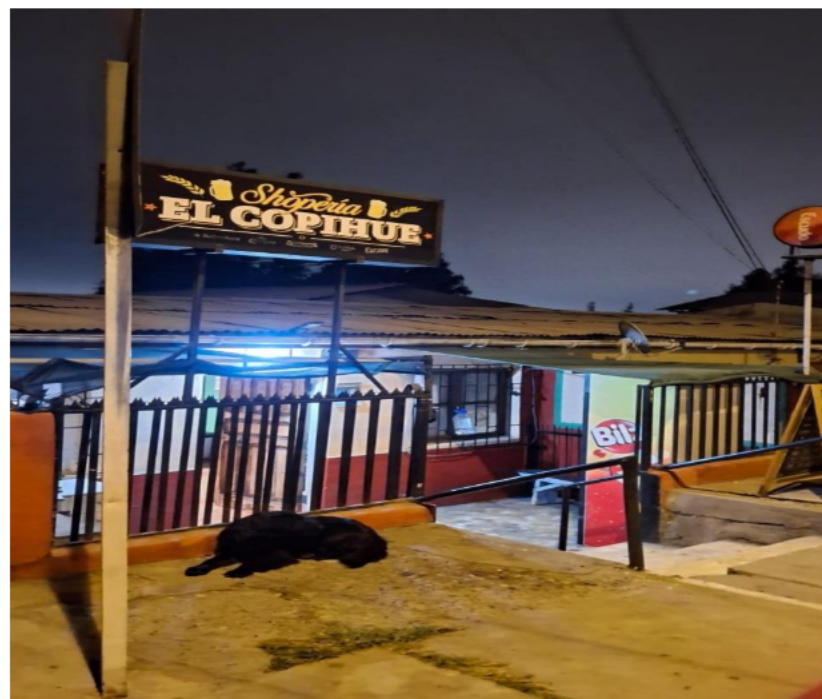
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDO ALFONSO CORTES CÓRDOVA / “EL COPIHUE”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400088	9.775.765-8	Segundo Alfonso Cortes Córdova	Guatemala N° 4.070	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción "que ejerce giro diverso manteniendo otro tipo de bebida alcohólica en su interior".



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

SEGUNDO ALFONSO CORTES CÓRDOVA / “EL COPIHUE”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Calle Guatemala N° 4070, LAS COMPAÑIAS
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cervezas Rol N° 400088
Permiso de Edificación	Permiso de Edificación N° 03 de fecha 08 de Enero de 1990
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Recepción N° 353 de fecha 22 de Agosto de 1990
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	Declaración de Instalación Eléctrica Interior Folio 2399 de fecha 8 de Agosto de 1990
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No procede
Señalética	No se pudo verificar
Extintor de polvo químico	No se pudo verificar
Luces de emergencia	No se pudo verificar
Acceso y baño discapacitados	No se pudo verificar
Observación DOM	Se dejó una notificación en el local por que se encontraba cerrado al momento de la fiscalización, sin embargo no se han presentado a la fecha.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FERNANDO ORREGO / “MI SERENA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400703	3.858.828-1	Fernando Orrego	Vicente Zorrilla 858	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracciones por “suministrar alcohol sin contar con carnet de identidad” y “local que suministra bebida alcohólica a persona en manifiesto estado de ebriedad.”



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



FERNANDO ORREGO / “MI SERENA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	VICENTE ZORRILLA N°858
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno con Expendio de Alcohol Rol N° 400703
Permiso de Edificación	No presentado
Certificado de Recepción Municipal	No presentado
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	No presentado
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No presentado
Informe Acústico	No presentado
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	No se puede verificar: señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia, acceso y baño discapacitado. Se realizan 2 visitas fallidas al local esposa del dueño del local informa que se encuentra cerrado hace mas de 4 meses

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARITZA JACQUELINE MERIÑO GORDILLO / “CHANITA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400159	9.131.141-0	Meriño Gordillo Maritza Jacqueline	Brasil 796	Expendio De Cerveza
400674	9.131.141-0	Meriño Gordillo Maritza Jacqueline	Brasil 796	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “local de alcoholes el cual no reúne las condiciones mínimas de salubridad, mantener baño desaseado local de alcoholes el cual no reúne las condiciones mínimas de ingreso salubridad, mantener baño desaseado”



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

MARITZA JACQUELINE MERIÑO GORDILLO / “CHANITA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Brasil N° 796
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno y expendio de cervezas Roles N° 400159 y 400674
Permiso de Edificación	En proceso de solicitud
Certificado de Recepción Municipal	En proceso de solicitud
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 000001853383 CV 242131
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 1811181 Sello Verde VC-1516161, vigente hasta 10/07/2028
Señalética	No cumple
Acceso y baño discapacitados	No cumple
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cumple con extintor y luces de emergencia. Pendiente documentación, correspondiente a permiso y/o recepción municipal, además de informe acústico por el restaurante.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INMOBILIARIA DIAZ E HIJO LTDA. / “AROMA Y SABOR”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400619	76.321.448-6	Inmobiliaria Diaz E Hijo Ltda.	Cienfuegos 293 local 4	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol
400147	76.321.448-6	Inmobiliaria Diaz E Hijo Ltda.	Cienfuegos 293 local 4	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros: infracción por “suministrar licor a cliente en estado de ebriedad.”**



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



INMOBILIARIA DIAZ E HIJO LTDA. / “AROMA Y SABOR”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	CIENFUEGOS 293 LOCAL 4
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno y Expendio de Cervezas Roles N°
Permiso de Edificación	PE N°04-161 DEL 17.12.2014
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 04-29 de 08.01.2015
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N°1118136 CV 560294
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N°1124674 / CV 451759 Sello VD-143965 vigente hasta 23/01/2027
Informe Acústico	Sono Acústico Código De Informe:230123 DS38 Restaurante El Pollo
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintor de polvo químico, luces de emergencia. Entrega toda la documentación, pero informe acústico esta a nombre de otra sociedad

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

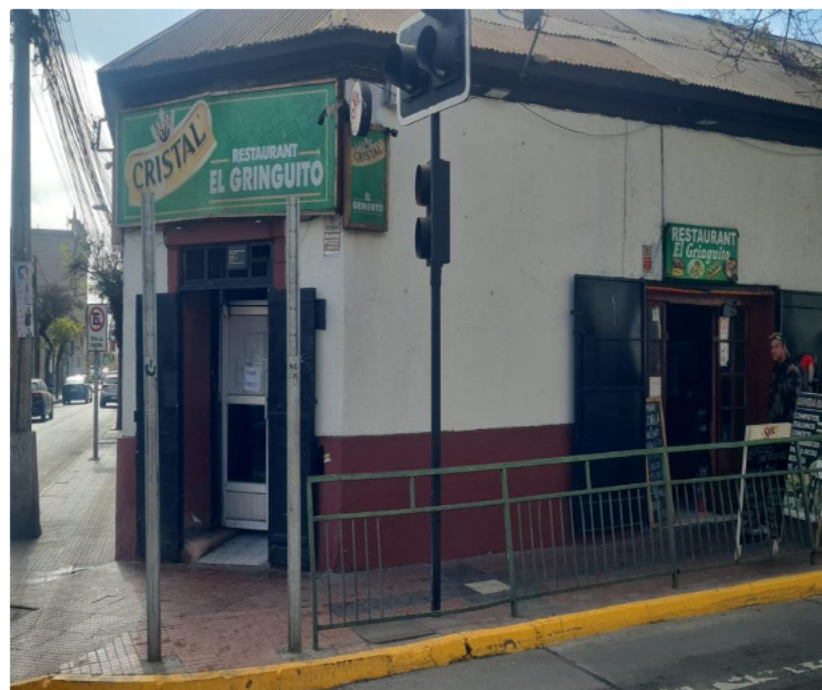
PATRICIO YABER MATURANA / “EL GRINGUITO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400366	9.090.405-1	Yaber Maturana Patricio	Brasil 702	Expendio De Cerveza
400548	9.090.405-1	Yaber Maturana Patricio	Brasil 702	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “Suministrar licor a cliente en estado de ebriedad; y

“por no cumplir con las medidas de seguridad, extintores vencidos.”



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

PATRICIO YABER MATURANA / “EL GRINGUITO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Brasil N° 702, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno y Expendio de Cerveza Roles N° 400548 y 400366
Permiso de Edificación	-
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de regularización edificación antigua de cualquier destino (constituida antes del 31.07.1959) N° 12 fecha 30.05.2025. Regularizada con dirección calle Brasil 702
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 3281618 / CV 836410
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 2967440 / CV 111482. Certificado de aprobación de instalaciones anteriores de gas (vence 02.12.2027)
Estacionamientos	Exentos, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados, e informe acústico.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARTINA EUFROCINA QUITO SÁNCHEZ / "RICHARD'S"

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400940	14.701.796-0	Quito Sanchez Martina Eufrocina	Domeyko N° 522	Restaurante Diurno O Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ **Carabineros:** infracción por "no mantener el extracto de la ley de alcohol a la vista del público".



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

MARTINA EUFROCINA QUITO SÁNCHEZ / “RICHARD`S”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	CALLE DOMEYKO N°522
Patente de Alcohol Rol	Restaurante diurno y nocturno Rol N° 400940
Permiso de Edificación	P. Edificación N° 38 de fecha 04.03.2015
Certificado de Recepción Municipal	Recepción definitiva parcial N° 2231 de fecha 18.11.2016
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 1332299 CV 673391
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 136671 CV 634255 sello verde vencido desde 2024
Informe acústico	No presenta
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cumple con señalética, extintor, luces de emergencia, acceso y baño discapacitados. Pendiente actualización sello verde que se encuentra vencido, y copia de certificado de antigüedad de calle .

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARCO ANTONIO ARAYA DÍAZ / “TORO PERUANO”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400805	14.308.357-8	Araya Díaz Marco Antonio	Balmaceda 157	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “Restaurant de alcoholes que no mantiene extracto de la ley con su modificación vigente al momento de la fiscalización”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



MARCO ANTONIO ARAYA DÍAZ / “TORO PERUANO”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	AVDA. BALMACEDA 157
Patente de Alcohol Rol	Restaurante Diurno y Nocturno Rol N° 400805
Permiso de Edificación	-
Certificado de Recepción Municipal	Certificado de Obra Menor Edificación antigua de cualquier destino N° 007 de 28.10.2009
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 314732 CV 406931
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No ha presentado
Señalética	No tiene
Luces de emergencia	No tiene
Informe acústico	Cumple parcialmente. Se recomiendan algunas mejoras.
Estacionamientos	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con extintor de polvo químico, acceso y baño discapacitados

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS / “ENIGMA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400097	9.714.731-0	Zambra Rojas Betty Lorena	Eduardo de la Barra 371	Expendio De Cerveza

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “No mantener extracto de la ley expuesto al público”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

BETTY LORENA ZAMBRA ROJAS / “ENIGMA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	Eduardo de la Barra 371, La Serena
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cerveza N° 400097
Permiso de Edificación	PE N° 20 del 06.03.2019
Certificado de Recepción Municipal	CRMD 1847 de 04.04.2019
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 3270516 / CV 546745
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	No aplica
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados, y certificación acústica. Observaciones: entrega toda la documentación.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PATRICIO YABER MATURANA / “LA FÁBRICA”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400817	9.090.405-1	Yaber Maturana Patricio	Vicente Zorrilla 850-B	Expendio De Cerveza
401067	9.090.405-1	Yaber Maturana Patricio	Vicente Zorrilla 850-B	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Venta De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Carabineros: infracción por “No mantener clasificación y clase de patente de alcohol”; y por “Suministrar licor a cliente en estado de ebriedad”.



RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

PATRICIO YABER MATURANA / “LA FÁBRICA”

INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS

Ubicación	VICENTE ZORRILLA 850-B
Patente de Alcohol Rol	Expendio de Cervezas y Restaurante diurno y nocturno Roles N° 400817- 401067
Permiso de Edificación	PE 57 DE 17.06.2025
Certificado de Recepción Municipal	CRMD 813 DE 11.08.2022
Certificado TE1 del SEC (Instalaciones eléctricas interiores)	N° 2564441 CV 44965
Certificado TC6 y/o TC2 y sello verde del SEC(instalaciones de gas)	N° 2587355 / CV 819351 Inspección periódica 1510277 de 15.07.2026 (Vence 10.07.2028)
Informe acústico	Informe acústico de diego bustos rojas ingeniero sonido, presentado a nombre de comercializadora en inversiones luna llena limitada (no titulares de la patente), Vicente Zorrilla N° 850
Estacionamiento	Exento, vía más de 100 años
Observación DOM	Cuenta con señalética, extintores, luces de emergencia, acceso y baños discapacitados.

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES SEGUNDO SEMESTRE DE 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

EXITUR LIMITADA / “EXPRESS MARKET 24 HORAS”

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400477	79.520.460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5	Minimercado De Bebidas Alcohólicas
400631	79.520.460-1	Exitur Limitada	Peñuelas S/N Ruta 5	Restaurante Diurno Y Nocturno Con Expendio De Alcohol

CUESTIONAMIENTO

➡ Inspección Municipal: infracción “por la responsabilidad de funcionar fuera del horario permitido” de fecha 04.01.2026 y 11.01.2026

➡ Seguridad Ciudadana: infracción “por la responsabilidad de funcionar fuera del horario permitido” de fecha 19.04.2026”.

➡ Con fecha 09 de julio de 2026, a través del Ord. N° 7200-054, se solicita dar inicio al procedimiento de clausura.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JULIO 2026

OBJETIVO GENERAL



El cuerpo de Bomberos de la Serena es una institución fundada el 25 de octubre de 1874, dedicada a brindar servicios de emergencia y protección contra incendios en la ciudad de La Serena.

Actualmente cuenta con :

- 7 Compañías, distribuidas en diferentes zonas de la Comuna.
- 450 bomberos aproximadamente.



SUBVENCION 2026 CUERPO DE BOMBEROS LA SERENA



El cuerpo de Bomberos de la Serena informa partidas de financiamiento incluidas en la solicitud de subvención para el presente año, los cuales son fundamentales para la mantención del servicio de atención de emergencias para la comuna de La Serena.

Monto	Detalle
\$100.000.000 Cien millones de pesos.	35 partidas desglosadas en la solicitud de subvención; Adquisición de muebles y equipos, equipos de comunicación y audiovisuales, adquisición de material mayo y menor, uniformes bomberos, gastos en personal rentado, reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, entre otros.
\$100.000.000 Cien millones de pesos.	Total Subvención



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

41 FERIA DEL LIBRO

LA SERENA / FEBRERO 2027

Dirección de Turismo y Patrimonio
Julio 2026

ANTECEDENTES GENERALES

La Feria del Libro de La Serena es uno de los eventos literarios más importantes y antiguos del país, siendo un imperdible de los panoramas culturales que ofrece el municipio de La Serena en su año.

Corresponde a un espacio de fomento lector, la reactivación literaria y desarrollo del ecosistema del libro local y su consumo, donde se releva el trabajo de los diversos actores que participan en la creación, edición y consumo del libro regional, promoviendo el mercado y la industria del libro. La Feria del Libro de La Serena es uno de los eventos literarios más importantes y antiguos del país, siendo un imperdible de los panoramas culturales que ofrece el municipio de La Serena en su año.

Corresponde a un espacio de fomento lector, la reactivación literaria y desarrollo del ecosistema del libro local y su consumo, donde se releva el trabajo de los diversos actores que participan en la creación, edición y consumo del libro regional, promoviendo el mercado y la industria del libro.



FONDO EXTERNO – FERIAS DE TRAYECTORIA

GLOSA 5 – FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA

PUESTA EN ESCENA

\$37.500.000

(CARPA, MÓDULOS, ORNAMENTACIÓN)

FICHA TÉCNICA

\$25.000.000

(SONIDO, ILUMINACIÓN PANTALLA /
ESCENARIO /STREAMING)



FONDO EXTERNO – FERIAS DE TRAYECTORIA

GLOSA 5 – FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRODUCCION ESCRITORES

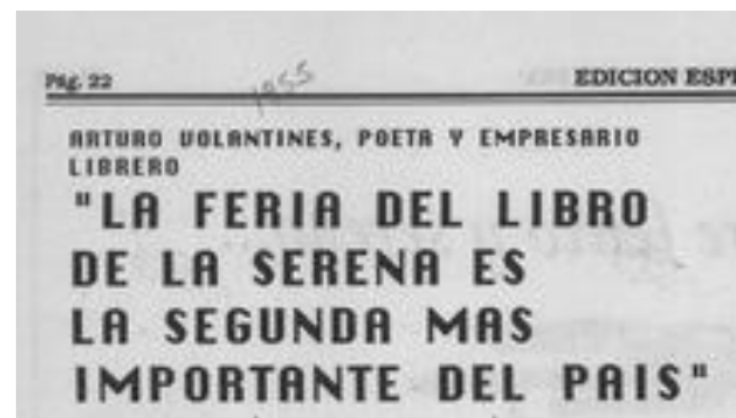
\$53.851.000

ESCRITORES NACIONALES, REGIONALES,
COMUNALES
GANADORES CONVOCATORIA

DIFUSIÓN

\$4.000.000

PUBLICACIONES, DIARIOS, RADIO, RRSS
MERCHANDISING, BOLSAS, SEPARADOR, LÁPIZ



FONDO EXTERNO – FERIAS DE TRAYECTORIA

GLOSA 5 – FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA

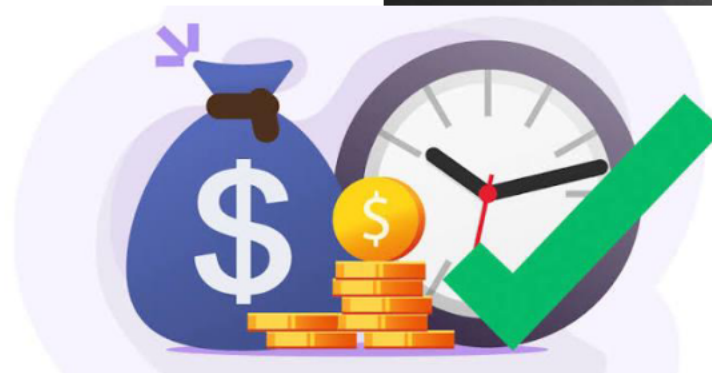


LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOTAL, FONDO EXTERNO

**FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA 2026/
FERIAS DE TRAYECTORIA - Glosa 05**

\$120.351.000



CONTRATACIÓN ARTISTAS

- BLOQUE INFANTIL
- TEATRO / OTROS
- GRUPO MUSICAL

\$15.000.000



Se solicita autorización del Concejo Comunal de La Serena por lo siguiente:

Proyecto 41 Feria del Libro, La Serena 2027

- Convenio por \$120.351.000
- Aporte municipal por \$15.000.000





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO